



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

5a. REUNION – 4a. SESION ORDINARIA– 24 DE ABRIL DE 2025

Presidencia del señor concejal Mauro David Reyes Pontet

Secretario: señor Carlos Moreno Salas

Prosecretaria: señora Lorena Haag

### CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter  
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo  
ARCANGEL, Roberto  
ARCE, Jonatan Alberto  
ARZUAGA, Mariano Alberto  
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín  
BUOSI, Fabiola Mara  
CAPUTO, Gisela Melisa  
DAGUERRE, Pablo Germán  
DIAZ, Alvaro  
ECHEVERRIA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GOMEZ, Rubén Oscar  
GONARD, María Teresa  
JOUGLARD, Adrián  
LINZUAIN, Vanina Gabriela  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
REYES PONTET, Mauro David  
RODRIGUEZ, Valeria Diana  
RUBIO, Silvina Alejandra  
STREITENBERGER, Marcos  
TOMASSINI, Micaela  
UNGARO, Fabiana Andrea  
VELEZ, Gonzalo Javier

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Banca 25.(P.4)

### 4 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)
- II - Proyectos Presentados.(P.8)
- III - Pedidos de Particulares.(P.9)
- IV - Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E  
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de resolución por el que se declaran de  
Interés Municipal los libros “El abrazo de un  
sueño – Peña Foclórica Malón Sureño” y “Mujeres  
abriendo camino y dejando huellas, Exp. 125-  
HCD-2025.(P.10)

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE  
SERVICIOS PUBLICOS E INTERPRETACION,  
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y  
GARANTIAS

-Protecto de decreto por el que se adhiere al  
Decreto Nacional N° 765/2024, referido al  
Régimen Legal de la Propiedad Intelectual y la  
Protección del Derecho de Autor, Exp. 193-HCD-  
2025.(P.10)

### 5 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución declarando de  
Interés Municipal los actos  
conmemorativos en recordación del  
hundimiento del Ara General Belgrano,  
Exp. 246-HCD-2025.(P.11)
- II - Proyecto de decreto, Emanuel Neil  
solicita Banca 25, Exp. 229-HCD-2025.  
(P.12)
- III - Proyecto de comunicación solicitando la  
visita de la Secretaria de Políticas Socia-

- les a fin de presentar la organización de la logística de donaciones desde el 8 de marzo al 1° de abril, Exp. 241-HCD-2025.(P.12)
- IV - Proyecto de decreto registrando contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Alfredo César Kohler, Exp. 328-HCD-2024.(P.12)
- V - Proyecto de ordenanza afectando al uso público la superficie destinada a media calle Bélgica entre Damasa Boedo y Teresa Ascencio, Exp. 167-HCD-2025.(P.12)
- VI - Proyecto de ordenanza otorgando una prórroga al señor Marcelo Antonio Cartés Molina para desarrollar la actividad de servicio contratado de personal con el vehículo Fiat Ducato Domino NUW-039, Exp. 205-HCD-2025.(P.12)
- VII - Proyecto de ordenanza, acepción única oferta a favor de la Empresa JK TRANSPORTES S.A. para la pavimentación de varias calles del partido de Bahía Blanca, Exp. 216-HCD-2025.(P.12)
- VIII - Proyecto de ordenanza convalidando adenda suscripta entre el Instituto de la Vivienda y el Municipio de Bahía Blanca para la construcción de ocho viviendas integrantes de la obra "Terminación de 260 viviendas Barrio U.O.M.", Exp. 217-HCD-2025.(P.13)
- IX - Proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de la Empresa PROBRAS BAHIA S.R.L., Exp. 219-HCD-2025.(P.13)
- X - Proyecto de decreto aprobando convenio de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda, Exp. 237-HCD-2025.(P.13)
- XI - Proyecto de ordenanza aceptando donación para vacunatorio de Villa Mitre, Exp. 240-HCD-2025.(P.13)
- XII - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA S.A. que realice estudios y brinde las garantías correspondientes que aseguren la potabilidad del agua de red en General Daniel Cerri, Exp. 220-HCD-2025.(P.13)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que interceda entre ABSA para que brinde las garantías correspondientes que aseguren la potabilidad del agua de red en general Daniel Cerri, Exp. 221-HCD-2025.(P.13)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando la suspensión de la licitación de la obra de reacondicionamiento del portal de acceso al Parque de Mayo y reasignación de partida con destino a obras prioritarias en Ingeniero White y General Daniel Cerri, Exp. 222-HCD-2025.(P.13)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de obras en el Barrio El Adornado en el listado de intervenciones a analizar en el marco del Consejo Asesor para la Reconstrucción Hidráulica de Bahía Blanca, Exp. 224-HCD-2025.(P.13)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando la inclusión de la Obra Social y Sindicato de Prensa de Bahía Blanca en el SINAME y la adecuación del sistema de subsidios para instituciones no incluidas afectadas por la inundación, Exp. 231-HCD-2025.(P.13)
- XVII - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa EDES S.A. que implemente bonificaciones o subsidios tarifarios destinados a usuarios afectados por las inundaciones del 7 de marzo de 2025, Exp. 232-HCD-2025.(P.14)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando urgente reparación de baches en la intersección de Vicente López y Rondeau, Exp. 233-HCD-2025.(P.14)
- XIX - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua y desborde cloacal en Villa Mitre, Exp. 234-HCD-2025.(P.14)
- XX - Proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en Argerich 1700 y Agustín de Arrieta 247, Exp. 235-HCD-2025.(P.14)
- XXI - Proyecto de resolución solicitando al Correo Argentino y a FOECYT que garanticen el normal funcionamiento del servicio postal, Exp. 242-HCD-2025.(P.14)
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre el estado de bocas de tormenta en intersección de calles Zelarrayán y Aguado, Exp. 238-HCD-2025.(P.15)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.15)

6 - Orden del Día.

- I - Proyecto de decreto por el que se autoriza el convenio entre el Club Sansinena Social y Deportivo y la Municipalidad de Bahía Blanca, suscripto el 30 de diciembre de 2024, registrado por decreto del Departamento Ejecutivo 3941/2024 Exp. 37-HCD-2025.(P.17)
- II - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento de calles en el Barrio Paihuén, Exp. 90-HCD-2025.(P.18)
- III - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las V Jornadas Nacionales de Historiografía a realizarse los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025 en nuestra ciudad, Exp. 182-HCD-2025.(P.18)
- IV - Proyecto de decreto por el que se convalida el convenio entre el Club Deportivo La Armonía y la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, suscripto el 27 de diciembre de 2024, registrado por decreto del Departamento Ejecutivo 4110/2024, con destino a la Colonia Municipal de Verano, entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 2025, Exp. 150-HCD-2025.(P.18)
- V - Proyecto de decreto por el que se convalida en los términos del Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades el contrato de locación suscripto entre el señor Juan Martín Rossomando y la Municipalidad de Bahía Blanca, para el uso de las cocheras ubicadas en calle Avenente N° 3769 destinadas a los vehículos del Comité Técnico Ejecutivo y del Proceso Apell, Exp. 1.131-HCD-2013.(P.18)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se condona la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud registra la Partida N° 78.975 por el período 01/1994 a 06/2017, Exp. 83-HCD-2025.(P.18)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se condona la deuda del inmueble identificado como Partida Inmobiliaria N° 16.422 por el período 04/2022 y 04/2024, en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 24.374 y 10.928 y la Ordenanza N° 10.970, Exp. 84-HCD-2025.(P.18)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se condona la deuda de los inmuebles identificados como Partida Inmobiliaria N°

184.633 -por el período 06/2016 a 12/2017- y N° 184536 -por el período 02/2015 a 12/2017- en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 45° y 46° de la Ley N° 15.394, Exp. 85-HCD-2025.(P.18)

- IX - Proyecto de ordenanza por el que se condona la deuda del inmueble identificado como Partida Inmobiliaria N° 133.663 por el período 01/2017 a 09/2019, en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Exp. 86-HCD-2025.(P.18)
  - X - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el contrato de locación y la adenda de contrato suscripto con la firma Puerto Melo S.A. para funcionamiento del Museo del Deporte, Exp. 905-HCD-2015.(P.18)
  - XI - Proyecto de decreto por el que se modifica el Artículo 1° del Decreto N° 18/2024 que autorizaba la declaración de prescripción de la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, registrada por el inmueble Partida N° 17.154, Exp. 878-HCD-2023.(P.18)
  - XII - Proyecto de comunicación por el que se reitera el pedido de acondicionamiento de dársena en el Barrio Paihuén, Exp. 89-HCD-2025.(P.18)
  - XIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de asfalto en calle Charlone al 1000, Exp. 51-HCD-2025.(P.18)
  - XIV - Proyecto de resolución por el que se solicita al responsable de DNV Distrito 19 que gestione una recorrida de concejales por las obras viales en ejecución y las que se encuentran paralizadas en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 54-HCD-2025.(P.18)
  - XV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la apertura de calles de acceso para el Barrio "AMEF", Exp. 95-HCD-2025.(P.18)
  - XVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento de la vereda impar de la calle Monseñor Miguel De Andrea, Exp. 570-HCD-2024.(P.18)
- Apéndice.(P.19)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diez días del mes de abril de 2025, a la hora 11:03.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Realizaremos un minuto de silencio el homenaje al fallecimiento del Papa Francisco.

-Se ponen de pie los señores concejales y el público presente.

2

**APROBACION DE ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 2 y N° 3, de los días 21 y 27 de marzo de 2025.

3

**BANCA 25**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 190-HCD-2025, por el cual un grupo de vecinos de Ingeniero White solicitara hacer uso de la Banca 25 para efectuar una exposición vinculada con la problemática que atraviesa la localidad de Ingeniero White, luego de la catástrofe del 7 de marzo pasado.

Invitamos a los vecinos a hacer uso de la Banca 25 por el expediente aprobado.

SR. LAVAYEN.- Buenos días a todos los concejales presentes, al señor presidente del Concejo Deliberante y al pueblo que vino a acompañarnos.

Antes que nada nos presento: mi nombre es Aarón Lavayén y me acompaña la vecina whitense Vanina Vena. Lo que tengo en la mano es la documentación que va a respaldar la exposición que se va a presentar en este recinto.

1) Orden y descripción de los proyectos, propuestas y soluciones.

2) Tesis Doctoral en Geografía, Inundaciones y Anegamientos en Ingeniero White, presentada por la Agrimensora Nélica Beatriz Aldalur a la Universidad Nacional del Sur.

3) Informe técnico del Comité Ejecutivo de Secretaría de Políticas Urbanas Ambiental de la Municipalidad de Bahía Blanca.

4) Análisis de la peligrosidad y exposición de Ingeniero White, realizada por la Agrimensora Beatriz Aldalur y la Doctora Alicia Campo.

5) Redes de drenajes superficiales a partir de modelos digitales de elevación para determinar áreas críticas de evacuación ante eventos de inundación en la ciudad.

6) Nota periodística sobre las inundaciones en Bahía Blanca realizada por Matías Avramow, que consiste en un informe de World Weather Attribution en donde se analizan las razones de la tormenta.

7) Informe técnico sobre la inundación del 7 de marzo en Bahía Blanca, realizada por el Técnico Superior en Seguridad e Higiene Rosario Di Paolo.

8) Normas de procedimiento técnico para el armado de centros de evacuados del Ministerio de Seguridad, las cuales serán entregadas a cada uno de los bloques que integran el mismo, quedando desde ya a la entera disposición de cualquier intercambio verbal.

A continuación paso a lo que nos convoca el día de la fecha.

SRA. VENA.- Buenos días a todos. El día 7 de marzo de 2025 es un día que lamentablemente quedará en la memoria de todos los habitantes de Bahía Blanca, pero en especial de los habitantes de Ingeniero White ya que nuestra población, al igual que Bahía, sufrió el peor desastre climático que no se pudo haber evitado, pero que por lo menos se hubiera solapado.

Estuvimos más de tres días con el agua hasta la cintura, pasando la mayoría de las casas el metro y medio. Sí, señores concejales, como lo escucharon, tres días.

La inundación que azotó a la ciudad dejó a Ingeniero White en una situación desesperante. El agua avanzó sin aviso arrasando hogares, instituciones, negocios, pertenencias.

El viernes hasta la mañana no teníamos agua, pero llegando el mediodía el agua empezó a aparecer en nuestras calles para rápidamente meterse sin permiso en nuestras casas, metiéndose para quedarse.

En menos de una hora el agua subió hasta más arriba de la cintura, sin poder detenerla, sin poder ni siquiera imaginarnos hasta dónde llegaría y hasta cuándo se quedaría.

El caos fue inmediato. Algunos lograron rescatar lo que pudieron, mientras que otros se enfocaron en ayudar a quienes más lo necesitaban.

La incertidumbre y la desesperación crecía a cada minuto. Las pérdidas materiales fueron totales. Para muchas familias, a pesar de la tragedia, el espíritu de solidaridad no tardó en aparecer. Espíritu solidario de los vecinos, ¡porque el pueblo salva al pueblo!(Aplausos)

“Perdimos todo” es la frase que más se repite entre los whitenses desde ese día, sin poder creer el desastre que nos castigó, en donde -vuelvo a insistir- estuvimos tres días bajo el agua, lo que se pudo haber evitado.

A partir de tal catástrofe es que un grupo de vecinos decidimos autoconvocarnos y resaltar el sentido de pertenencia de nuestro querido

Ingeniero White. Nuestra localidad tiene un pasado emblemático que la convierte en una potencial fuente de ingresos de la ciudad de Bahía Blanca.

En el año 1824 ya nuestra ciudad comenzaba a florecer con algunos muelles precarios, por lo que entonces el Presidente de la República Bernardino Rivadavia ordena y ejecuta la primera edificación del puerto, con fuertes en la zona de Bahía Blanca.

Con posterioridad Ramón Estomba consigue la creación de la primera estación marítima, que se ubica sobre el Arroyo Napostá. Con el transcurso de los años se va poniendo en marcha el conocido muelle de madera, donde se ubicaron las primeras casillas entre Cárrega y Rubado. Junto con esto el ferrocarril comenzó a traer progreso y expansión habitacional a la localidad.

Con ánimo de progreso económico, muchos inmigrantes fueron estableciéndose en Ingeniero White, iniciando aquí sus primeros pasos laborales. Con el tiempo se crearon los museos emblemáticos, que fueron prueba fehaciente del crecimiento y auge que Ingeniero White tenía.

En la actualidad contamos con el Consorcio General del Puerto, Polo Petroquímico y Parque Industrial, que se convirtieron en el mayor exportador de materia prima a diferentes países y la principal fuente de ingreso económico de la ciudad de Bahía Blanca, viendo los vecinos cómo se llevan la plata de nuestra localidad a otro lugar, dándonos cuenta de que nos convertimos en la billetera de Bahía Blanca. (Aplausos)

SR. LAVAYEN.- Después de esta pequeña reseña histórica quiero retomar y que nos concentremos en lo que vivimos aquel fatídico 7 de marzo, donde les vuelvo a recordar que estuvimos tres días bajo el agua. ¡Sí, señores, tres días inundados con el agua hasta la cintura. No sólo agua de lluvia, sino tapados de mierda!, ya que las cloacas rebalsaron y llenaron nuestras casas de mierda.

El agua se llevó todo, y cuando digo todo no me refiero solamente a los daños materiales que están a la vista, me refiero a años de trabajo, recuerdos, tiempo invertido y sacrificio de toda una vida. Pero así como se llevó también trajo, y nos trajo solidaridad de los vecinos que sin capa y espada se convirtieron en héroes.

¡Sí, señores, todos fuimos héroes porque tuvimos que salir a llenar el vacío que dejaron las autoridades! Entre los vecinos fuimos los que nos salvamos, ¡porque el pueblo salva al pueblo! (Aplausos)

¡Por eso es que decimos basta, pero basta en serio, porque fue la gota que rebalsó el vaso! Y me pregunto: ¿qué más tiene que pasar para que seamos escuchados y mirados?, porque White hace mucho tiempo que quedó en el olvido. Ya los habitantes estamos cansados y decimos

basta. Basta de escapes de cloro y amoníaco; basta de casas rajadas; basta de explosiones en planta y de explosiones de elevadores; basta de temporales solos y sin apoyo; basta de ruidos molestos; basta de contaminación; basta de temblores; basta de ver morir a nuestras familias. ¡Simplemente basta y exigimos que nunca más vuelvan a olvidarnos! (Aplausos)

SRA. VENA.- Porque como ya manifestó Rousseau en su libro "Contrato Social", la sociedad se crea a través de un acuerdo explícito o implícito entre los ciudadanos para crear un orden político y social. Los individuos acuerdan renunciar a ciertas libertades individuales a cambio de seguridad, protección y bienestar social.

El contrato social explora la idea de que el gobierno debe existir para hacer cumplir la voluntad soberana sobre la sociedad, ya que es la sociedad la que realmente detenta el poder, no el gobierno. Contrato que no se está cumpliendo con los vecinos whitenses porque el poder intenta olvidarnos. Ustedes, señores concejales, son el órgano de control y fiscalización del Poder Ejecutivo, porque fueron votados por nosotros, porque sus salarios salen de nuestros impuestos.

Por todo esto venimos a exigirles la siguiente lista de puntos que deben considerar para que nuestra localidad vuelva a florecer y podamos seguir habitándola, porque somos un grupo de vecinos que elegimos creer, que nos queremos quedar, que queremos ver nuestros hijos y nietos en la localidad y no verlos migrar por un futuro mejor, porque Ingeniero White tiene todas las condiciones de progreso y elegimos quedarnos. (Aplausos)

A continuación, Aarón pasará a enumerar el petitorio.

SR. LAVAYEN.- Uno: Desagües cloacales y pluviales. Solicitamos de manera inmediata trabajar en la limpieza y mantenimiento de alcantarillas, desagües pluviales, cloacales y compuertas.

En entubado donde corresponda, con las medidas correspondientes y reconstrucción de compuertas. Sabemos que hasta el día de la fecha sólo se han hecho trabajos de guardia.

Hace 49 días que pasó la inundación. Mi localidad, Ingeniero White, se encuentra así, las fotos son actuales. Desidia total, abandono.

Esas son fotos actuales, esas son fotos que recopilamos con los vecinos y que fuimos juntando durante todos estos días.

Dos: Asfalto, alumbrado, barrido y limpieza. Pavimentación, repavimentación en las calles que componen la localidad.

Cronograma correspondiente a la recolección y barrido de distintos sectores. Iluminación en

todas las calles, mantenimiento ante reiterados cortes de luz.

Apertura de nuevos espacios de eco-puntos.

Insisto: son fotos actuales.

Tres: Salud y desarrollo ambiental.

Censo de Salud. Plan de vacunación específica ante el evento. Insalubridad ante la inoperancia de ABSA.

Estudio de agua potable. En el discurso del 1° de marzo de 2024, el señor Federico Susbielles expresó municipalizar ABSA si no tenía soluciones en Bahía Blanca.

Fumigación de moscas y mosquitos con frecuencia. Plan de Desratización.

Arbolado: forestación como cortina ambiental y poda, evitando caída del mismo y destrucción del cableado, porque si nos remontamos a la tormenta del 2023, el desastre que hizo en la localidad al no tener mantenimiento de arbolado, pasamos de cinco a veinte días sin luz.

Hospitalito: ampliación del mismo cubriendo todas las especialidades, con guardia que asista todo tipo de afecciones y lesiones. Equipado como el Hospital Municipal, facilitando descomprimir la asistencia del mismo y la cercanía de vecinos de barrios aledaños a Ingeniero White. No tenemos oculista, dermatólogo, pediatra en guardia, no tenemos ambulancia. Hoy en día es un centro de salud, la localidad amerita un hospital de alta complejidad.

Cuatro: Plan y puntos de evacuación.

En carácter de urgencia exigimos tener cuáles serán los centros de evacuación ante episodios de inundaciones y/o catástrofes industriales. Los mismos deben estar equipados para dichos siniestros, formalizando equipamiento, alimentos, asistencia médica, radiofrecuencia corta, rescatistas especializados y recepcionando datos de los evacuados. Punto o centro nuevo homologado.

Solicitamos también la apertura y funcionamiento de la calle Guillermo Torres. La continuación de la Avenida San Martín, la cual deriva a la Ruta 18 de Julio, las cuales sirven como vías de escape y para descomprimir las salidas en horarios pico, al igual que la finalización de la Avenida Dasso y su ensanchamiento, obra que quedó en el olvido.

Cinco: Relevamiento y concientización de distintos siniestros.

Toque de sirenas para avisar y evitar inestabilidad emocional y miedo ante futuros episodios.

Renovar y reanudar la concientización (simulacros).

Nuevos protocolos. No podemos hablar del Proceso Appel porque bien sabemos todos que no funciona como corresponde. No todas las instituciones tienen protocolo ante distintos eventos.

Seis: Carencia de instituciones. Se necesita la reparación y mantenimiento de las instituciones para no sólo su mayor funcionamiento, sino también para eventualidades mencionadas en el punto anterior.

Siete: Tasa de Seguridad e Higiene, que es percibida por la Municipalidad y abonada por las empresas y los vecinos, la que exigimos que por medio de una ordenanza municipal se destine no menos de un 3% a la localidad de Ingeniero White, la cual deberá ser controlada por auditoría municipal y fiscalizada por los vecinos idóneos en la materia. Suma que deberá ser utilizada para la adquisición de maquinaria, armado de cuadrillas, contratación de personal capacitado y preparado para el mantenimiento de alcantarillas, compuertas, zanjeo, poda, movimientos de suelo y demás tareas que fueran necesarias para lograr el mantenimiento de la localidad.(Aplausos)

Ocho: Delegado y referentes barriales.

Trabajar de manera mancomunada con el delegado y/o delegada y referentes barriales, recepcionando de manera inmediata la solución o queja, facilitando descomprimir la función del mismo.

Poder tener acceso a la delegación ya que al ser referentes barriales, la recepción de los vecinos las recibimos nosotros, que hasta el momento lo venimos trabajando de forma correcta.

Queremos votar el delegado whitense a futuras elecciones.(Aplausos)

Nueve: Si el Intendente considera elevar un proyecto o aumentar el presupuesto para la localidad de Ingeniero White ante un petitorio de recursos, exigimos su decisión a favor, recordando que dichos siniestros no hicieron diferencias políticas ni sociales a los damnificados, esperando que ustedes tampoco las hagan. ¡Por favor se los pedimos! ¡Por favor! (Aplausos)

No obstante seguimos esperando la reunión con el Intendente. ¡Federico Susbielles, ya agotamos burocráticamente todos los recursos! ¿Hasta cuándo, señor Federico? ¡Hasta cuándo! (Aplausos)

Agradecemos la oportunidad de ser escuchados, pero sobre todo queremos agradecer a los vecinos que con sus firmas nos acompañaron y a los que se encuentran presentes, y decirles que ese 7 de marzo todos fuimos héroes y que no están solos, porque White no se olvida, White se vive y su progreso aflora, su sentido de pertenencia está intacto. Los habitantes no vamos a permitir que se nos oculte en el olvido. ¡Mientras viva un whitense, White no se olvida!(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Muchas gracias por la exposición y a los vecinos. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:30.

-A la hora 14:05.

4

#### ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Levantamos el cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva del Exp. 246-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los actos conmemorativos del hundimiento del Crucero Ara General Belgrano.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Aprobado por unanimidad.

#### I

##### Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento urgente y sin demoras de proyecto Expte. D-3848/24-25, que establece la autarquía presupuestaria del IOMA, con el fin de mejorar la gestión del instituto y garantizar una prestación de salud eficiente para sus afiliados.

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, se dirige a la Cámara de la Nación elevando a consideración la indexación con el índice inflacionario desde abril de 2024 al bono correspondiente para todo aquel beneficiario de jubilación o pensión que cobre la mínima.

-El Honorable Concejo Deliberante de Patagones, solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento urgente y sin demoras de proyecto Expte. D-3848/24-25, que establece la autarquía presupuestaria del IOMA, con el fin de mejorar la gestión del instituto y garantizar una prestación de salud eficiente para sus afiliados.

-El Honorable Concejo Deliberante de Roque Pérez, solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento urgente y sin demoras de proyecto Expte. D-3848/24-25, que establece la autarquía presupuestaria del IOMA, con el fin de mejorar la gestión del instituto y garantizar una prestación de salud eficiente para sus afiliados.

-El Honorable Concejo Deliberante de Roque Pérez, solicita al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación del proyecto Expte. D-105/24-25, a fin de que la Provincia de Buenos Aires adhiera a la Ley Nacional N.º 27.671 y se implemente la capacitación obligatoria en la "Cuestión de las Islas Malvinas" en el ámbito provincial.

-El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, reitera la preocupación ante los inconvenientes económicos y financieros que atraviesa el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) que repercuten directamente en la cobertura en tiempo y forma de las necesidades sanitaria de sus afiliados, tal

lo efectuado mediante la Resolución Nro. 11/24 de este Cuerpo.

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, expresa su mas enérgico repudio a las declaraciones del Presidente Javier Milei, en cadena nacional con motivo del acto oficial en memoria de los caídos de Malvinas.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.026 la ordenanza autorizando la adjudicación de la Licitación Privada a la firma MG PHARMACORP S.R.L. para la provisión de equipo coagulómetro automático.

-Con el N° 22.027: Autorizando la adjudicación de la Licitación Privada a la firma MG PHARMACORP S.R.L., AUSTRAL MEDICA S.A., y al proveedor NASTASI GUSTAVO DANIEL, para la adquisición de Insumos para cirugía.

-Con el N° 22.028: Autorizando la adjudicación de la Licitación Privada a la firma ASERTIVA S.A. para la adquisición de drogas y descartables para Hematología y Hemoterapia.

-Con el N° 22.029: Autorizando la adjudicación de la Licitación Privada a la firma G.C. MEDICAL S.R.L., para la adquisición de Insumos para neurocirugía.

-Con el N° 22.030: Autorizando la adjudicación de la Licitación Privada a la firma MG PHARMACORP S.R.L. para la provisión de equipo de laboratorio para identificación y sensibilidad de microorganismos.

-Con el N° 22.031: Autorizando la adjudicación de la Licitación Privada a la firma MG PHARMACORP S.R.L., y al proveedor SAWKO ILIANA CONSTANZA, para la adquisición de insumos para biología molecular para el 1° cuatrimestre de 2025.

-Con el N° 22.032: Autorizando la adjudicación de la Licitación Privada a la firma BAPROSOS S.R.L..

-Con el N° 22.033: Autorizando la adjudicación de la Licitación Privada a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, al proveedor MG PHARMACORP S.R.L.

-Con el N° 22.038: Autorizando la adjudicación de la Licitación Privada a la empresa CARFER S.A., para la contratación de HEMODINAMIAS- Enero - Febrero 2025.

-Con el N° 22.041: Autorizando al D. Ejecutivo a abonar a la agente María José Saldungaray las diferencias salariales no prescriptas.

-Con el N° 22.045: Incorporando al Patrimonio Municipal un inmueble.

-Con el N° 22.046: Donación a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de Vida", material de rezago.

-Con el N° 22.047: Incorporando al Patrimonio Municipal dos inmuebles.

-Con el N° 22.052: Convalidando convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Municipalidad de Avellaneda.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 366-HCD-2024: Solicitando prórroga para cambio de unidad.

-Exp. 486-HCD-2023: Eleva contrato entre la M.B.B. y el Consejo Escolar de Bahía Blanca.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 216-HCD-2025: Aceptación oferta única por la empresa JK TRANSPORTE S.A. para la ejecución de la obra "PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DE PARTIDO DE BAHIA BLANCA – ETAPA 2 – 2025 SECTOR 3".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 217-HCD-2025: Convalidando la Adenda del Convenio entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Bahía Blanca para la construcción de 8 viviendas del barrio U.O.M., en Bahía Blanca.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 218-HCD-2025: Adjudicando a la empresa PROBRAS BAHIA S.R.L. para ejecución "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 219-HCD-2025: Autorizando el pago a favor de la empresa PROBRAS BAHIA S.R.L.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 237-HCD-2023: Convenio de colaboración entre Municipalidad de Bahía Blanca y Cooperativa Obrera Ltda.

-Exp. 240-HCD-2025: Aceptando donación de impresora Brother.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 152-HCD-2025: solicitando a empresas y entidades financieras, de comunicación venta de electrodomésticos, tarjetas de créditos aplique descuentos prorroga y readecuación para habitantes de Bahía Blanca.

-Exp. 178-HCD-2025: solicitando control acondicionamiento, reconstrucción y mantenimiento de calles del sector delimitado por las calles Marcos Mora del 1200 al 1500.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 220-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA S.A. que realice estudios y brinde las garantías correspondientes que aseguren la potabilidad del agua en Gral. Daniel Cerri, autoría de la concejal Caputo.

-Exp. 221-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que interceda ente ABSA para que brinde las garantías correspondientes que aseguren la potabilidad del Agua en red en Gral. Daniel Cerri, autoría de la concejal Caputo.

-Exp. 222-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la suspensión de la licitación de la obra del reacondicionamiento del portal del acceso al parque de Mayo y resignación de partida con destino a obras prioritarias en Ing. White y Gral D. Cerri, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 224-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de obras en el Barrio el Adornado en el listado de intervenciones a analizar en el marco del Consejo Asesor par la Reconstrucción Hidráulica de Bahía Blanca, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 225-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la calle Belgrano del 4700 al 5200 del Barrio Aldea Romana, autoría del concejal Daguerre.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 226-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente medidas de seguridad y la instalación de luminarias en la calle Belgrano del Barrio Aldea Romana, autoría del concejal Daguerre.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 227-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el recambio de luminarias a Led en el Barrio Aldea Romana, autoría del concejal Daguerre. (A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 228-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la calle Martiniano Rodríguez – Hugo Omar Cañón desde el 53000 hasta el 5500 del Barrio Aldea Romana, autoría del concejal Daguerre.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 231-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando la inclusión de la obra social y sindicato de prensa Bahía Blanca en el SINAME y la adecuación del sistema de subsidios para instituciones no incluidas afectadas por la inundación, autoría del concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 232-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la Empresas EDES S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A. que implementen bonificaciones o subsidios tarifarios destinados a usuarios afectados por las inundaciones del 7 de marzo 2025, autoría del concejal Jouglard, acompañado de los concejales Buosi y Gómez,

-Exp. 233-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando urgente reparación de baches en las intersecciones de Vicente López y Rondeau, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 234-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua y desborde cloacal en Villa Mitre, autoría del concejal Caputo, acompañada del concejal Álvarez Porte.

-Exp. 235-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar las pérdida de agua en Argerich 2700 y Agustín de Arrieta 247, autoría del concejal Álvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo

-Exp. 238-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el estado de bocas de tormenta en intersección de calles Zelarrayán y Aguado, autoría del concejal Barrionuevo.

-Exp. 239-HCD-2023, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de una dársena de estacionamiento en las esquinas de Parera N° 3400, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Álvarez Porte.

-Exp. 241-HCD-2025: Solicitando la visita de la Secretaria de Políticas Sociales a fin de presentar la organización logística de donaciones.

-Exp. 242-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando al Correo Argentino y a FOECYT que garanticen el normal funcionamiento del servicio postal, autoría del concejal Jouglard acompañado del concejal Daguerre.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 223-HCD-2025: Alba Gonzalo solicita prórroga de Ordenanza Municipal N°20335.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 229-HCD-2025: Niel Emanuel solicita Banca 25.

-Exp. 230-HCD-2025: Loyola Mabel presenta inquietud por inscripción a subsidio provincial.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 236-HCD-2025: Grupo de vecinos solicita imposición de nombre a un sector de la ciudad.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Sr. Gonzalo Alba solicita prórroga de Ordenanza Municipal N° 20.335.(Con sus antecedentes Exp. 223-HCD-2025).

### IV

#### Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 947-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar reparaciones en la Escuela Media Secundaria N° 3.

-Exp. 28-HCD-2025, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe el listado de obras priorizadas a financiar con el Fondo Educativo 2025.

-Exp. 116-HCD-2025, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de juegos infantiles en un espacio público del Barrio Rucci.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 685-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita el acondicionamiento de la plaza ubicada en Guido Spano y Espeche.

-Exp. 50-HCD-2025, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la reparación de la pérdida de agua y rotura de pavimento en Charlone al 1800.

-Exp. 62-HCD-2025, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento de la entrada al Barrio 5 de Abril.

-Exp. 63-HCD-2025, proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 a vecinos de General Daniel Cerri.

-Exp. 65-HCD-2025, proyecto de comunicación por el que se solicita a ABSA la reparación de la pérdida de agua en calle Rodríguez y Poletti.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 714-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de veredas del denominado "Paseo Portugal".

-Exp. 68-HCD-2025, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de la cinta asfáltica en Sarmiento y Alvarado y Sarmiento y Avenida Alem.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 643-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becaria la agente María Fernanda Aranda, legajo 15.296.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 988-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declaran de Interés Municipal las actividades que realiza la Fundación Bom Bahía.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 125-HCD-2025, proyecto de resolución por el que se declaran de Interés Municipal los libros "El abrazo de un sueño - Peña Folclórica Malón Sureño" y "Mujeres abriendo camino y dejando huellas".

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 137-HCD-2025, proyecto de resolución por el que se declaran de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del décimo quinto aniversario del Consejo Cultural Consultivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 879-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la reparación de pérdida de agua en Undiano y Brown.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 193-HCD-2025, proyecto de decreto por el que se adhiere al Decreto Nacional 765/2024, referido al Régimen Legal de la Propiedad Intelectual y la Protección del Derecho de Autor.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Haag).- Son los siguientes:

-Exp. 229-HCD-2025, Pedido de Particulares, Emanuel Niel solicita Banca 25.

-Exp. 241-HCD-2025, minuta de comunicación solicitando la visita de la Secretaria de Políticas Sociales a fin de presentar la organización de la logística de donaciones desde el 8 de marzo al 1° de abril.

-Exp. 328-HCD-2024, registrar contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Alfredo César Kohler.

-Exp. 167-HCD-2025, proyecto de ordenanza afectando al uso público la superficie destinada a media calle Bélgica entre Damasa Boedo y Teresa Ascencio.

-Exp. 205-HCD-2025, proyecto de ordenanza otorgando una prórroga al señor Marcelo Antonio Cartés Molina para desarrollar la actividad del servicio contratado de personal con el vehículo Fiat Ducato Dominio NUW-039.

-Exp. 216-HCD-2025, proyecto de ordenanza, aceptación única oferta a favor de la Empresa JK TRANSPORTE S.A. para pavimentación de varias calles del Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 217-HCD-2025, proyecto de ordenanza convalidando adenda suscripta entre el Instituto de la Vivienda y el Municipio de Bahía Blanca para la construcción de ocho viviendas integrantes de la obra "Terminación de 260 viviendas Barrio U.OM."

-Exp. 219-HCD-2025, proyecto de ordenanza autorizando el pago a favor de la Empresa PROBRAS BAHIA S.RL.

-Exp. 237-HCD-2025, proyecto de decreto aprobando convenio de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda.

-Exp. 240-HCD-2025, proyecto de ordenanza aceptando donación para vacunatorio de Villa Mitre.

-Exp. 187-HCD-2025, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que las donaciones monetarias sean destinadas de forma directa y prioritaria a las familias y actividades económicas afectadas por las inundaciones.

-Exp. 220-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA S.A. que realice estudios y brinde las garantías correspondientes que aseguren la potabilidad del agua de red en General Daniel Cerri.

-Exp. 221-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo interceda entre ABSA para que brinde las garantías correspondientes que aseguren la potabilidad del agua de red en General Daniel Cerri.

-Exp. 222-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la suspensión de la licitación de la obra de reacondicionamiento del portal de acceso al Parque de Mayo y reasignación de partida con destino a obras prioritarias en Ingeniero White y General Daniel Cerri.

-Exp. 224-HCD-2025, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de obras en el Barrio El Adornado en el listado de intervenciones a analizar en el marco del Consejo Asesor para la Reconstrucción Hidráulica de Bahía Blanca.

-Exp. 225-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la calle Belgrano del 4700 al 5200 del Barrio Aldea Romana.

-Exp. 226-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente medidas de seguridad y la

instalación de luminarias en la calle Belgrano del Barrio Aldea Romana.

-Exp. 227-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el recambio de luminarias en el Barrio Aldea Romana.

-Exp. 228-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la calle Martiniano Rodríguez – Hugo Omar Cañón, desde el 5300 hasta el 5500 del Barrio Aldea Romana.

-Exp. 231-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando la inclusión de la Obra Social y Sindicato de Prensa de Bahía Blanca en el SINAME y la adecuación de sistema de subsidios para instituciones no incluidas afectadas por la inundación.

-Exp. 232-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la Empresa EDES S.A. que implemente bonificaciones o subsidios tarifarios destinados a usuarios afectados por las inundaciones del 7 de marzo de 2025.

-Exp. 233-HCD-2025, minuta de comunicación solicitando urgente reparación de baches en la intersección de Vicente López y Rondeau.

-Exp. 234-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua y desborde cloacal en Villa Mitre.

-Exp. 235-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA S.A. por pérdidas de agua en Argerich al 1700 y Agustín de Arrieta 247.

-Exp. 242-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando al Correo Argentino y a FOECYT que garanticen el normal funcionamiento del servicio postal.

-Exp. 238-HCD-2025, minuta de comunicación solicitud de informe sobre el estado de bocas de tormenta en intersección de calles Zelarrayán y Aguado.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 14:16.

-A la hora 15:25.

5

## TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS ACTOS CONMEMORATIVOS EN RECORDACION DEL HUNDIMIENTO DEL ARA GENERAL BELGRANO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señor presidente, presenté este proyecto de Interés Municipal para los actos conmemorativos del hundimiento del Ara General Belgrano, que ocurrió el 2 de mayo del año 1982, porque creo que esos momentos son los momentos de reflexión, de recuerdo, de honrar a los caídos tanto en el ataque al Belgrano como en la guerra.

Un ataque doloroso, un ataque trágico, un ataque desmedido y sin sentido, un ataque que rompió con todas las normas de la guerra. Un ataque artero y sin sentido, porque el Ara General Belgrano se encontraba a 35 millas al sur de lo que era el área de exclusión cuando fue atacado, no tenía ningún peligro inminente para la flota británica. Así que fue un ataque que fue lisa y llanamente un crimen de guerra.

A las 16.01 de ese 2 de mayo, el Submarino HMS Conqueror ataca con torpedos el flanco del crucero, que en poco tiempo se escora y se hunde, arrastrando consigo a trescientos veintitrés valientes. Este hecho nos toca como argentinos pero también nos toca como bahienses, porque entre los trescientos veintitrés había quince que eran de nuestra ciudad.

“¿Juras defender la Patria y su bandera hasta la muerte?”, es un juramento que hacemos aquellos que hemos abrazado en algún momento la carrera militar, y estos trescientos veintitrés héroes lo cumplieron con creces.

Yo de guardiamarina tuve el honor de servir órdenes de uno de los que estuvo en el rescate de las balsas del Crucero General Belgrano y la verdad era conmovedor escucharlo hablar, ver cómo se le llenaban los ojos de lágrimas cuando hablaba de lo que encontraban en las balsas, de aquellos sobrevivientes con quemaduras, tanto del fuego en el crucero como las quemaduras del frío. Piensen que estuvieron enfrentando a uno de los peores mares que existen en el mundo, uno de los más peligrosos, en simples balsas

salvavidas que son menos que una cáscara de nuez.

La verdad que hay muchos de esos sobrevivientes que hoy por hoy conviven con nosotros, que los saludamos a diario, y la verdad sientan orgullo de saludarlos y transmitanles ese orgullo, transmitanles ese respeto porque ellos fueron los que defendieron a nuestra Patria y tienen que poder sentir ese cariño de la gente día a día.

Hay una frase que tenemos muy arraigada en el corazón sobre todo los navales, que es “irse a pique antes de hundir el pabellón”. El Crucero General Belgrano cumplió con creces esa consigna y hoy está todavía, junto a trescientos veintitrés almas, defendiendo por la eternidad nuestras aguas.

Quiero cerrar con honor y gloria al Crucero, a los trescientos veintitrés héroes, y respeto y cariño a todos aquellos sobrevivientes que hoy son muestra viva del valor y de la fuerza de los nacidos en nuestra tierra.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### EMANUEL NIEL SOLICITA LA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### SOLICITANDO LA VISITA DE LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### CONTRATO DE LOCACION CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y EL SEÑOR ALFREDO CESAR KOHLER

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### AFECTANDO AL USO PUBLICO LA SUPERFICIE DESTINADA A MEDIA CALLE BELGICA ENTRE DAMASA BOEDO Y TERESA ASCENCIO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### OTORGANDO PRORROGA A PARTICULAR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE SERVICIO CONTRATADO DE PERSONAL

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### ACEPTACION UNICA OFERTA A FAVOR DE LA EMPRESA JK TRANSPORTE S.A.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### CONVALIDANDO ADENDA SUSCRIPTA ENTRE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX**

**AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA  
PROBRAS BAHIA S.R.L.**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**APROBANDO CONVENIO DE COLABORACION  
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
Y LA COOPERATIVA OBRERA LIMITADA**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XI**

**ACEPTANDO DONACION PARA VACUNATORIO  
DE VILLA MITRE**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA ESTUDIOS Y  
GARANTIAS QUE ASEGUREN LA POTABILIDAD  
DEL AGUA DE RED EN GENERAL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
QUE INTERCEDA ANTE ABSA PARA  
GARANTIZAR LA POTABILIDAD DEL  
AGUA EN GENERAL DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**SOLICITANDO LA SUSPENSION DE LA  
LICITACION DE LA OBRA DE  
REACONDICIONAMIENTO DEL PORTAL DE  
ACCESO AL PARQUE DE MAYO**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
LA INCORPORACION DE OBRAS EN EL  
BARRIO EL ADORNADO**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XVI**

**SOLICITANDO LA INCLUSION DE LA OBRA  
SOCIAL Y SINDICATO DE PRENSA EN EL SINAME**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XVII**

**SOLICITANDO A LA EMPRESA EDES  
BONIFICACIONES O SUBSIDIOS A USUARIOS  
AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señor presidente, en primer lugar para agradecer el acompañamiento de los concejales que permiten que se pueda aprobar

este proyecto y el objetivo del mismo es tratar de que las empresas de servicios, sobre todo de energía eléctrica y gas, tengan alguna consideración; el proyecto no opone ninguna condición en cuanto a la posibilidad por las cuales puedan colaborar, pedimos desde la reducción de la tarifa hasta algún subsidio sobre la tarifa, o aunque sea una postergación de los vencimientos para todos aquellos domicilios particulares y actividades comerciales que se vieron afectadas por la inundación, teniendo en cuenta que muchas personas en su domicilio privado están gastando el dinero en poder reconstruir su vivienda, y en el caso de las actividades comerciales muchas todavía no han comenzado.

Sé que la OMIC ha venido manteniendo conversaciones con ambas empresas, ha estado hablando, pero el tiempo pasa y no hay ninguna medida concreta con respecto a la posibilidad aunque sea de una prórroga por un tiempo, del pago de los servicios de energía eléctrica.

Asimismo también, por conversaciones con EDES, sabemos que EDES ha tenido grandes daños y que tiene que hacer inversiones en Bahía Blanca, pero entendemos que la espalda económica de la empresa es mucho mayor que la que puede tener un vecino particular o un pequeño comercio gastronómico en la ciudad de Bahía Blanca.

Así que éste es un pedido para que tanto EDES como Camuzzi, y también le damos traslado al OCEBA y a ENARGAS, los entes reguladores, evalúen la posibilidad de darle algún beneficio a los ciudadanos afectados.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XVIII

#### **SOLICITANDO URGENTE REPARACION DE BACHES EN LA INTERSECCIÓN DE VICENTE LOPEZ Y RONDEAU**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XIX

#### **SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA Y DESBORDE CLOACAL EN VILLA MITRE**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XX

#### **SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA POR PERDIDAS DE AGUA EN ARGERICH 1700 Y AGUSTIN DE ARRIETA 247**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XXI

#### **SOLICITANDO AL CORREO ARGENTINO Y A FOECYT QUE GARANTICEN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señor presidente, es difícil comprender qué es lo que pasa con el Correo en la ciudad de Bahía Blanca, no sólo con el Correo Argentino, sino con alguna de las empresas de correo privado.

Uno empieza a tener algún conocimiento a partir de que muchos bahienses están reclamando por correspondencia y por paquetes que no les han llegado en tiempo y forma, entre los cuales hay una gran cantidad de electrodomésticos que se han comprado en algunas promociones bancarias, sobre todo la del Banco Provincia, en donde hay gente que ha perdido ese electrodoméstico durante la inundación y el mismo no le está llegando porque está con demora en el Correo Argentino; entre ellos hay lavarropas, heladeras de gente que hace más de un mes y medio compró la heladera y no le está llegando, y no tiene obviamente la heladera anterior porque se la llevó el agua y no puede recibir ésta.

Uno puede entender que pueda haber algún reclamo gremial y en ese sentido yo no voy a verter ninguna opinión, desconozco cuál es el reclamo porque no es pública la situación del correo en cuanto a si hay alguna situación

gremial que por lo menos haya tomado estado público.

La realidad es que el Correo no funciona, tiene muchísimo retraso con la entrega de paquetes, con la entrega de correspondencia, y entre toda esa correspondencia hay muchísima documentación o elementos que algunos bahienses que han perdido todo están esperando recibir.

Así que esta situación que está afectando a gente que ha recibido una gran afectación por la cuestión climática y que no haya una consideración por lo menos para entregar los paquetes, con todo el esfuerzo que está haciendo la ciudadanía bahiense desde todas las entidades, inclusive desde las entidades bancarias han hecho un esfuerzo muy grande; que el Correo esté sumido en una batalla de este tipo, tomando a la mercadería como forma de presionar, esto lleva más de 25 días con todo el retraso que tiene la entrega de los paquetes.

Nosotros estamos pidiendo al Correo Argentino y al Sindicato de Trabajadores de Correos que recapaciten y que vuelvan el servicio a la normalidad.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XXII

### **SOLICITANDO INFORME SOBRE EL ESTADO DE BOCAS DE TORMENTA EN LA INTERSECCION DE CALLE ZELARRAYAN Y AGUADO**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 6

### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRÍA.- Señor presidente, queríamos en este día tomarnos algunos minutos para poder traer algunas palabras, algunas reflexiones vinculadas a quien fuera hasta el pasado 21 de abril la máxima autoridad de la Iglesia Católica.

Pensábamos y reflexionábamos respecto de esta posibilidad que teníamos de traerla a este

Concejo Deliberante, y en el camino y en la construcción de esas palabras también admitir que es uno de los momentos que más nos conmovió a cada uno y cada una de los que fuimos compartiendo reflexiones, de los que nos fuimos acordando de algunos pasos, de algunas palabras, de algunas encíclicas específicamente.

Me gustaría poder empezar contextualizando un poco el momento en que este argentino, Bergoglio, asume o es elegido a través del cónclave del 13 de marzo de 2013 como Papa, cuál era el contexto que se estaba dando. Primero su contexto personal e individual, y también el contexto de la Iglesia Católica en ese momento.

Por primera vez después de muchos siglos, la Iglesia Católica estaba frente al renunciamiento del Papa antecesor al Papa Francisco, y también por primera vez en la Iglesia Católica un Papa jesuita, por primera vez un Papa del hemisferio sur, por primera vez un Papa Latinoamericano, con todo lo que ello conllevaba.

Un Papa argentino, de familia inmigrante italiana, de familia constituida por mujeres fuertes de mucha presencia dentro de la formación de Bergoglio, de quien fuera el Papa durante los últimos 12 años, y quizás vinculado a eso también mucho de su rol en el mundo, en este mundo, ha tenido que ver con eso, con su formación y con su origen. De hecho en su última encíclica plantea la cuestión de la historia y del contexto como un bien a recuperar. En este mundo de inmediatez tendemos a olvidar o a despreciar la historia y toda esa historia hace también al impacto que este hombre tuvo dentro del mundo en este último tiempo.

Su nombre, el que tomó como Papa, Francisco, también tiene un significado, un significante para la Iglesia; ya desde el Antiguo Testamento los nombres no son simplemente una combinación de letras sino que tienen también un significado y un significante, y este nombre se relaciona directamente con la austeridad, con la humildad, con la verdad, con la justicia.

Creo también que para muchos y muchas de los que practicamos la religión católica, el impacto fue alto, el Papa rápidamente tomó una actitud sin dudas a favor de los más desposeídos, sin dudas pudo leer una sociedad actual tal cual como estaba dada: con dolores, con injusticias; una sociedad diversa, un mundo en guerra, y pudo ponerle palabra a todo eso que estaba pasando sin hipocresía, y pudo hablar de eso en cada detalle y pudo plantear, fundamentado en el Evangelio, fundamentado en la historia propia de la Iglesia, una alternativa para pararnos como seres humanos frente a este mundo y frente a esa realidad.

Otros Papas hablaron respecto de los jesuitas, que era la congregación donde Francisco se

formó, y decían tiempo atrás: “En los cruces de ideologías y en las trincheras sociales, entre las exigencias del hombre y el mensaje cristiano, allí estuvieron siempre y allí estarán los jesuitas”. Ese es el rol que siempre tuvieron dentro de nuestra historia y así también lo llevó adelante.

Desde el principio Francisco puso en palabras, con el valor que eso tiene también, esto que nos dolía como sociedad y que muchas veces nos preguntamos y decimos que falta que empecemos a mirar a nuestra sociedad y hablar de lo que es el trabajo, a veces hablamos también de lo que es la crisis habitacional, a veces hablamos también de lo que es la tierra; nos permitimos también hablar del medio ambiente, de las mujeres, de la diversidad, de la cosmovisión de la sociedad de la que formamos parte y cómo el Papa Francisco pudo a través de los años, poner en palabra todas estas agendas que nos venían recorriendo y que necesitamos retomar en este mundo del que somos tan críticos, que tanto duele, de las injusticias que nos tocan vivir todos los días, que nos tocan ver todos los días, y lo hizo a través del camino de la hermandad.

A través de su última encíclica Fratelli Tutti convoca a la hermandad, convoca a la amistad social y sobre esa base plantea las alternativas necesarias para salir de este caos que es el mundo, de este mundo de guerra, de este mundo de mezquindad, de este mundo globalizado, hipercomunicado, pero en el que nos sentimos cada vez más solos que nunca.

Cuando hablamos con las juventudes, con las infancias, con las personas mayores, la soledad aparece como una problemática central, ¿y no es paradójico pensar que en un mundo globalizado, que en un mundo hiperconectado, que en el mundo de la inmediatez, la soledad sea un problema?

Francisco nos convoca a reflexionar respecto de los sistemas económicos, de los sistemas financieros. Habla también del Dios dinero, de porqué en este mundo globalizado, en este mundo hipercomunicado, la soledad es un problema, y evidentemente el tecnicismo, las finanzas y el Dios dinero desalojó a la humanidad del centro de la discusión. Se plantea la eficiencia, la eficacia económica y de concentración de riquezas, olvidándonos de la dignidad humana.

Cuando el Papa hablaba de tierra, techo y trabajo, planteaba la discusión respecto de la dignidad humana y era fundamentalmente crítico de la lógica del descarte, de pensar a los seres humanos y a las personas como un bien que se puede usar y después descartar. Las infancias y las personas mayores forman parte de ese descarte porque no son productivos, porque no generan dinero, que es lo que en este

momento es el centro de la escena de nuestra sociedad.

Plantea también respecto del trabajo, que no hay mayor pobreza que la de privar a una persona de poder tener la dignidad del trabajo, y habla del trabajo en su forma más amplia, habla del trabajo no solamente de los asalariados o de los trabajadores formales, habla de todos los trabajadores: de los formales, de los informales, que no forman una parte menor de nuestra sociedad, forman una gran parte de nuestra sociedad, y de los derechos laborales que deberían estar asociados a todos los trabajadores y todas las trabajadoras por la condición de humano, por lo que representa para la dignidad de la vida que eso ocurra. Eso es poner en el centro de la discusión, de la solución o de la construcción de las soluciones la dignidad humana, la humanidad, por encima del Dios dinero que hoy rige en nuestro mundo.

Yo leí algunas de las palabras que nos dejaba en el Fratelli Tutti y específicamente hablaba de la política y de la mejor política, y no solamente nos convoca a esto de reconstruir este mundo que nos duele, a rehacer una comunidad a partir de personas que hacen propia la fragilidad de los demás, que nos permiten la exclusión.

Decía allí que las preguntas que un político debería hacerse es cuánto amor puse en mi trabajo, en qué hice avanzar al pueblo, qué marca dejé en la vida de la sociedad, qué lazos reales construí, qué fuerzas positivas desaté, cuánta paz social sembré, qué profesé en el lugar que se me encomendó, y definía claramente: “la mejor política es para el bien común y universal, que busca la dignidad humana”.

Planteaba la alternativa para construir estas soluciones dentro de lo que él llamó la cultura del encuentro, que nos encuentre como hermanos, que es algo que la racionalidad objetivamente podemos entendernos todas las personas, todos los seres humanos, pero no hermanos, que eso implica la espiritualidad, que eso también implican los valores y el lugar desde el que elegimos hacer, con qué perspectiva, con qué mirada y qué es lo que está dentro del centro de los proyectos, de los trabajos que nosotros desarrollamos; qué es lo que está en el centro de las luchas que desencadenamos, qué llevamos adelante.

En esa cultura del encuentro también nos convoca a aceptar la diversidad. Planteó fuertemente la participación de las mujeres porque entendió la sociedad tal como está dada, sin hipocresías; la participación de las mujeres dentro de la Iglesia Católica, dentro de los espacios políticos, de las tomas de decisiones, de las mujeres como trabajadoras.

Habló sin miedo y tomando palabras del mismísimo San Francisco de Asís, la defensa de

nuestra casa común, San Francisco de Asís le llamaba “nuestra hermana Madre Tierra”.

Cuando habla de tierra específicamente el Papa retoma y refresca, y eso creo generacionalmente fue lo que nos convocó a los que somos creyentes, a las que somos creyentes, a volver a creer en una Iglesia, a volver a tener esperanza, y nos habló con las bases de nuestra Iglesia.

Cuando habló de la tierra se refería que al inicio de la creación Dios creó al hombre custodio de su obra, encargándole que la cultivara y la protegiera, y habló sin miedo del real acaparamiento de tierras, de la deforestación, de la apropiación del agua, de los agrotóxicos inadecuados, de cómo esa producción y ese trabajo de la tierra tenía que estar al servicio de la humanidad, al servicio de la dignidad humana.

Habló del techo en el orden concreto, del acceso a la vivienda, y habló del techo que formamos también en comunidad, en respeto, con respeto, con justicia. Habló sin miedo en materia de trabajo.

Para terminar, a veces perdemos noción, cuando él tiene esta participación, explica y nos parece a veces que algunos de los problemas o algunas de las discusiones sociales son de Argentina solamente. El hablaba del trabajo y hablaba de los excluidos, que eran las niñeces y las personas mayores en esta sociedad, algo que no nos llama la atención, y decía que hay nuevos excluidos que tienen que ver con la juventud, y explicaba que en Italia en ese momento, cuando daba este discurso en el 2014, el cuarenta por ciento de los jóvenes estaban desempleados, empezaban a formar parte también de los nuevos excluidos de este sistema que es para muy pocos, donde cada vez los márgenes de la periferia se amplían a costa de la dignidad de las personas.

Habló de paz, de ecología. Le habló a la política, a las mujeres, a las diversidades. Habló sin miedo, con fe, con amor, con solidaridad, con esperanza.

Hay algo de la encíclica también que tiene que ver con lo histórico, en los contextos históricos, que es importante repasar, y si nosotros repasamos la historia, toda la historia de la humanidad, del mundo y nuestra historia más reciente también, sabemos que en la historia nunca nadie se salvó solo; sabemos también que nunca nadie fue libre en una sociedad condenada a la injusticia; sabemos también que el Dios dinero nunca le trajo paz ni dignidad a ningún pueblo, ni a ninguna nación.

Para cerrar y para terminar, también plantearnos con realidad y con honestidad que este sistema ya no se aguanta. El nos proponía “tenemos que cambiarlo”, tenemos que volver a llevar la dignidad humana al centro y que sobre

ese pilar se construyan las estructuras sociales alternativas que necesitamos. Decía “hay que hacerlo con coraje pero también con inteligencia, con tenacidad pero sin fanatismo, con pasión pero sin violencia, y entre todos enfrentando los conflictos sin quedar atrapados en ellos, buscando siempre resolver las tensiones para alcanzar un plano superior de unidad, de paz y de justicia”.

Muchas gracias, señor presidente.

7

## **ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Pasamos al tratamiento del punto del Orden del Día.

**I**

### **AUTORIZANDO CONVENIO ENTRE EL CLUB SANSINENA SOCIAL Y DEPORTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**II**

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL MANTENIMIENTO DE CALLES DEL BARRIO PAIHUEN**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**III**

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS V JORNADAS NACIONALES DE HISTORIOGRAFIA**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV**

### **CONVALIDANDO CONVENIO ENTRE EL CLUB DEPORTIVO LA ARMONIA Y LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En

consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento conjunto de los Puntos V al XVI, tal lo acordado en la reunión de labor parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento conjunto de los Puntos V a XVI

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 16:04.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION  
(Exp. 125-HCD-2025)

VISTO:

Los libros "El abrazo de un sueño" - Peña Folclórica Malón Sureño, escrito con motivo del 30° aniversario de dicha agrupación, y "Mujeres abriendo camino y dejando huellas, Parte 4", de la profesora Laura Gamero, y;

CONSIDERANDO:

Que la Peña Folclórica Malón Sureño ha sido un espacio de encuentro y difusión de la cultura popular durante 30 años, promoviendo la identidad y tradiciones folclóricas en nuestra ciudad;

Que el libro "El abrazo de un sueño" refleja la historia y el impacto cultural de esta agrupación, constituyendo un valioso aporte al acervo cultural de Bahía Blanca;

Que el libro "Mujeres abriendo camino y dejando huellas, Parte 4", escrito por la profesora Laura Gamero, destaca el papel de mujeres bahienses que han contribuido al desarrollo de la comunidad en diversas áreas;

Que la profesora Laura Gamero ha realizado un destacado trabajo en la investigación y divulgación de la historia y el reconocimiento de personalidades locales, habiendo sido distinguida su obra anteriormente por el Honorable Concejo Deliberante a través de las Resoluciones 28/22, 51/23 y 81/24;

Que estos libros representan un aporte significativo a la cultura y la identidad de nuestra ciudad, promoviendo el reconocimiento de instituciones y personas que han dejado huella en la comunidad;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal los libros "El abrazo de un sueño" - Peña Folclórica Malón Sureño y "Mujeres abriendo camino y dejando huellas, Parte 4", de la profesora Laura Gamero, por su contribución a la cultura y a la historia de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Notificar a la autora y a las instituciones correspondientes sobre la presente declaración, haciendo entrega de una copia de la misma.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

DECRETO  
(Exp. 193-HCD-2025)

VISTO:

La presentación efectuada por la titular de la Oficina Municipal de Información al Consumidor a fojas 1/2, expresando preocupación por las consultas recibidas en la dependencia con relación al accionar de entidades de gestión colectiva de derechos de autor en el partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Decreto 765/2024 modificatorio del 41.233/24, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Artículo 1° - Adherir al Decreto Nacional 765/2024 a los fines de que el respaldo institucional favorezca su aplicación plena en el Partido de Bahía Blanca, brindando certeza y claridad normativa tanto a consumidores como a proveedores.

Artículo 2° - Solicitar a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Bahía Blanca que, en colaboración con la Oficina Municipal de Información al Consumidor, participe activamente en la difusión del contenido del Decreto incluyendo la implementación de acciones de orientación y protección a los consumidores.

Artículo 3° - Instar a las entidades de gestión colectiva de Derechos de Autor con sede en Bahía Blanca que remitan a este Honorable Concejo Deliberante un informe actualizado sobre valores, tarifas y criterios de cálculo y modalidades de cobro vigentes en el Partido de Bahía Blanca, diferenciando claramente eventos públicos y privados, en cumplimiento de lo normado por el Decreto 765/2024.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION  
(Exp. 246-HCD-2025)

VISTO:

Que el 2 de mayo de 2025 se cumple un nuevo aniversario del hundimiento del Crucero A.R.A. "General Belgrano", y;

CONSIDERANDO

Que el 2 de mayo de 1982 a las 16:01 hs, fue atacado y hundido por torpedos del Submarino HMS "Conqueror".

Que el buque se encontraba a 35 millas náuticas al sur de la zona de exclusión.

Que al estar por fuera del límite de la zona de exclusión es considerado como un crimen de guerra.

Que el hundimiento del A.R.A. "General Belgrano" fue una tragedia que costó la vida de 323 tripulantes de los 1093 de la dotación.

Que la necesidad de mantener viva la memoria de los caídos y honrar su sacrificio es un aspecto central de la reflexión sobre este hecho.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárase de interés municipal del Partido de Bahía Blanca los actos conmemorativos en recordación del hundimiento del Crucero A.R.A. "General Belgrano".

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

II

DECRETO  
(Exp. 229-HCD-2025)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el sr. Emanuel Niel, en la que solicita la Banca N° 25, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 al sr. Emanuel Niel, en representación de un grupo de vecinos de Villa Harding Green, a fin de exponer sobre distintas problemáticas que padecen en el barrio.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese al recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 241-HCD-2025)

Este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SOLICITA:

1) A la Sra Secretaria de Políticas Sociales, Romina Pires, que exponga ante este Cuerpo la presentación de cómo fue la organización logística de donaciones materiales: recepción, distribución y entrega de las donaciones recibidas a nombre del Municipio.

2) Que nos presente cuál es el trabajo de reorganización y planificación de respuesta ante eventos de esta naturaleza en lo que a esta secretaria y agencias con las que coordina su trabajo, compete para:

- la preparación ante nuevas emergencias e identificación de riesgos potenciales
- la evaluación de vulnerabilidad

- la elaboración de planes de contingencia
- la capacitación del personal en procedimiento de seguridad y evacuación.

3) Que si ha decidido nuevas designaciones para tener equipos de emergencia capacitados y si ha abordado nuevos establecimiento de sistemas de comunicación y alerta, distintos a Defensa Civil.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

#### IV

#### DECRETO (Exp. 328-HCD-2024)

VISTO:

El contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Alfredo Cesar Koheler el día 11 de febrero de 2025, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 249/2025, respecto del inmueble partida 189.504 sito en calle Luis María Drago n° 45 de Bahía Blanca, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Alfredo Cesar Koheler con fecha 11 de febrero de 2025, por el periodo 1° de marzo de 2025 hasta el 29 de febrero de 2028, respecto del inmueble sito en calle Luis María Drago n° 45, unidad funcional 10, partida 189.504, donde funciona la Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 249/2025..

Artículo 2 - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva de crédito correspondiente a las obligaciones emergentes de la locación del inmueble mencionado en el artículo 1° para el ejercicio presupuestario 2025.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

#### V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 167-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 23, referido al trámite iniciado por el agrimensor Néstor Raúl Miraglia, por el que solicita el visado municipal correspondiente del plano de mensura y división del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIII – Sección C – Quinta 5 – Parcela 1 – Partida 51.012 característica 7-113-1977, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16, el departamento Territorial informa que dicho inmueble surge del plano característica 7-113-1977 y que por plano característica 7-291-2012 el Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos (INCUDI) pretende prescribir el inmueble en cuestión, dejando sin afectar la superficie de ochavas reglamentarias y la superficie correspondiente a media calle Bélgica abierta al uso público sin ceder. La otra media calle Bélgica se cedió por plano característica 7-202-2011 cuando se subdividió la parcela 2.

Que el departamento Territorial indica que de la subdivisión de la parcela que surge del plano de posesión característica 7-291-2012, las parcelas con frente a la superficie sin afectar destinadas a calle Bélgica no cumplen con el artículo 2.2.7.

Que a fojas 16, el departamento Territorial sugiere texto de redacción de la ordenanza.

Que de fojas 17 a 20, consta escritura de sentencia de usucapión a favor de INCUDI.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1° - Aféctase al uso público la superficie destinada a media calle Bélgica entre Damasa Boedo y Teresa Ascencio sin ceder que surge del plano característica 7-291-2012, aprobado con fecha 20 de diciembre de 2012.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 205-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto obrante a fojas 15/15 vlta. mediante el cual el señor Cartes Molina Marcelo Antonio, D.N.I. 24.622.780, titular del legajo de Transporte Contratado de Personal TC-235, solicita prórroga por vía de excepción para seguir desarrollando la actividad con el vehículo marca Fiat, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, año 2014, dominio NUW-039, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 3 a 13 del presente expediente, se observa que el señor Cartes Molina Marcelo Antonio ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que de lo informado por la División Transporte Urbano a fojas 14 surge que el señor Cartes Molina Marcelo Antonio presta el servicio dando cumplimiento de la Ordenanza N° 12.119.

Que la Ordenanza N° 12.119 que regula el Transporte Especial Contratado en su Artículo 4° determina: *“Establézcase, con carácter excepcional que a partir del quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho (15/08/1998), se fije una antigüedad máxima de veinte (20) años, desde la fecha de patentamiento según lista que conforma el Anexo 1 de la presente. Los vehículos que se incorporen con posterioridad a esa fecha deberán tener una antigüedad máxima de veinte (20) años en el caso de colectivos y diez (10) años para combis...”*

Que dicho pedido de excepción encuentra su fundamento en el impacto de la disminución del trabajo e incapacidad económica para poder realizar el cambio de unidad en tiempo y forma.

Que con relación al pedido de prórroga, este departamento ejecutivo considera ver la factibilidad de poder otorgarle el plazo de dicha extensión no mayor a un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 2024,

Que la División de Transporte Urbano a fojas 14 del presente expediente informa que la unidad se encuentra en perfecto estado estético, mecánico, lo cual amerita poder seguir habilitando la unidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción, a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor Cartes Molina Marcelo Antonio, D.N.I. 24.622.780, para desarrollar la actividad de Servicio de Transporte Contratado de Personal, legajo TC-235, con el vehículo marca Fiat, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, año 2014, dominio NUW-039.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 216-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 367, por el cual tramita la Licitación Pública n° 417R-830-2025 para la ejecución de la obra “PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL PARTIDO DE BAHÍA BLANCA – ETAPA 2 – 2025 – SECTOR 3”, con un Presupuesto Oficial de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 181.218.413,40), a realizarse mediante sistema de contratación por UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS, sin REDETERMINACIÓN DE PRECIOS y con un ANTICIPO FINANCIERO DEL 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 360/362 consta el Acta de Apertura con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa JK TRANSPORTE S.A.

Que a fojas 365 el departamento Vialidad sugiere se adjudique la obra a la empresa JK TRANSPORTE S.A. que cotizó por un total de \$ 171.000.000 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE

PESOS), que debido a un error aritmético el número correcto de la cotización es de \$ 170.999.999,99 (CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), lo que significa una rebaja del 5,64% con respecto al presupuesto oficial, previa aprobación por parte del H. Concejo Deliberante conforme a lo establecido en el artículo n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que a fojas 366, obran el visado del Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios que informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el decreto 1257/18 artículo 4° y 6° y artículo 3° incisos p1 y p2 de su Reglamento, y el visado del departamento Compras sin observaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa JK TRANSPORTE S.A. para la ejecución de la obra: "PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL PARTIDO DE BAHÍA BLANCA - ETAPA 2 - 2025 - SECTOR 3" a realizarse mediante sistema de contratación por UNIDAD MÉDICA Y PRECIOS UNITARIOS, sin REDETERMINACIÓN DE PRECIOS y con un ANTICIPO FINANCIERO DEL 20% en la Licitación Pública n° 417R-830-2024, por un monto de CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 170.999.999,99)

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 217-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 25 mediante el cual se acompaña la Adenda del Convenio N° 009-065-2023 celebrado entre el Instituto de la Vivienda y el Municipio de Bahía Blanca, para la construcción de 8 viviendas integrantes de la obra "TERMINACION DE 260 VIVIENDAS BARRIO U.O.M. EN BAHIA BLANCA", suscripto el día 28 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18/19 obra copia de la Adenda al Convenio aludido y de fojas 21 a fojas 24 obra copia de la Resolución N° 2025-467-GEDEBA-IVMHYDUGP, por lo que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires aprueba la Adenda al Convenio N° 009-065-2023 registrada bajo el número 009-005-2025 (CONVE-2025-07568032-GDEBA-DAINTERMHYDUGP), mediante la cual se deja sin efecto el Convenio de Asistencia Financiera Adicional N° 009-017-2024 (CONVE-2024-34210948-GDEBA-VMHYDUGP), en razón que dicho monto será incluido en la presente adenda y modifica los artículos 2° y 4° del Convenio N° 009-065-2023 (CONVE-2023-18814006-GDEBA-IVMHYDUGP), estableciendo el monto de financiamiento en la suma de \$ 326.636.410,89 equivalente a la cantidad de 324.972,50 Unidades de Vivienda (UVI) Ley N° 27.271 y Decreto N° 635/21, RESO-2024-73-GDEBA-MHYDUGP y su modificatoria (324.942,55 UVI) valor referido al 6 de septiembre de 2024.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalídase la Adenda del Convenio N° 009-065-2023 suscripto el día 28 de febrero de 2025 entre el Instituto de la Vivienda y el Municipio de Bahía Blanca, para la construcción de 8 viviendas integrantes de la obra "TERMINACION DE 260 VIVIENDAS BARRIO U.O.M. EN BAHIA BLANCA", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 410-4843-2023-1.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 219-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 401, por el cual tramita el pago de la Factura B n° 00002-00001186, por un monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.834.576,66) de la empresa PROBRAS BAHÍA S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde al pago del Certificado n° 17 (Final) de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL" adjudicada a la empresa PROBRAS BAHIA SRL. por Decreto n° 1151/2023 de fecha 19 de abril de 2023, con orden de Compra n° 3040/2023 y Registro de Compromiso n° 6495; de fojas 369 a 400 se incorpora copia fiel del expedientillo n° 416R-3161-2023-0-19, mediante el cual se tramita el pago referido.

Que a fojas 33 del expedientillo 416R-3161-2023-0-19, la Contadora General informa que dicho gasto correspondiente al ejercicio económico 2024, no se encuentra contemplado, por lo que no está incluido en la Deuda Flotante.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54 del Decreto Provincial N° 2980, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y efectuar el pago a través de Contaduría General de la Factura B n° 00002-00001186, por un monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.834.576,66), a la empresa PROBRAS BAHÍA S.R.L., en concepto de pago del Certificado n° 17 (Final) de la obra de referencia, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente n° 416R-3161-2023.

Artículo 2° – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° correspondía en su año de origen a la Partida 4.2.1.0, Jurisdicción 1110105000, Cat. Prog. 51.61.00, Fuente de Financiamiento 133 del presupuesto de gastos del año 2024, el cual deberá imputarse en la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

X

DECRETO  
(Exp. 237-HCD-2025)

VISTO:

El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa Obrera limitada de Consumo y Vivienda, en el marco de la Emergencia declarada en el Partido de Bahía Blanca, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

#### D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorízase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa Obrera limitada de Consumo y Vivienda, suscripto el día 1 de abril de 2025 y registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 911/2025, el cual tiene por objeto promover acciones conjuntas tendientes a brindar ayuda económica a micro-emprendedores, familias productivas y/o trabajadores independientes del Partido de Bahía Blanca que se vieron afectados en la catástrofe del 7 de Marzo de 2025, a fin de que los mismos puedan recuperar su capital de trabajo.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 240-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 2, mediante el cual se solicita se acepte la donación efectuada al vacunatorio de Villa Mitre (oficina 695) perteneciente a la Secretaría de Salud, de un bien proveniente de un ciudadano que concurre hace años a ese vacunatorio: impresora HL-

1200, SERIE U63974M6N668701, 220V 240V-50/60 HZ, 4.4.A, BROTHER INDUSTRIES LTD, IRAM, CLASS 1, LASWER PRODUCT.

Por lo expuesto, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y a fin de aceptar la donación realizada al vacunatorio de Villa Mitre, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada al vacunatorio de Villa Mitre (oficina 695) perteneciente a la Secretaría de Salud, de una impresora HL-1200, SERIE U63974M6N668701, 220V 240V-50/60 HZ, 4.4.A, BROTHER INDUSTRIES LTD, IRAM, CLASS 1, LASWER PRODUCT.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XII

RESOLUCION  
(Exp. 220-HCD-2025)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos y vecinas de la localidad de General Daniel Cerri, quienes han expresado su temor y desconfianza a la hora de consumir agua de red, ante la duda si la misma es apta para consumo humano; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las intensas lluvias y la grave inundación que afectó al distrito de Bahía Blanca, y a raíz de los inconvenientes que surgieron los primeros días con posterioridad al 7 de marzo en el suministro del recurso hídrico en la localidad de General Daniel Cerri, los vecinos y vecinas han solicitado la intervención de este HCD para conocer de manera fehaciente si el agua se encuentra en condiciones para consumo humano.

Que resulta indispensable que ABSA, como empresa prestataria del servicio, gestione y garantice la realización de los estudios pertinentes, y que los resultados sean informados de manera clara, oficial y accesible a toda la comunidad de General Daniel Cerri.

Que la tranquilidad y seguridad de los vecinos debe ser una prioridad, más aún en un contexto post-inundación donde se hace necesario reconstruir no solo lo material, sino también la confianza en los servicios esenciales.

Que se requiere que los resultados de dichos estudios y cualquier otra información relevante sean comunicados de manera oficial a la comunidad de General Daniel Cerri, con el objetivo de llevar tranquilidad y seguridad a sus vecinos y vecinas, quienes han manifestado su preocupación respecto a la calidad y potabilidad del agua de red.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que arbitre los medios para realizar los estudios necesarios en el agua de red y se brinden las garantías correspondientes que aseguren la potabilidad del recurso hídrico en la localidad de General Daniel Cerri.

SEGUNDO - Requerir se garantice la correcta difusión y comunicación de manera oficial de los resultados de dichos estudios a través de diferentes medios de comunicación y redes sociales.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 221-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, interceda ante la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) a fin de que se realicen los estudios necesarios y se brinden las garantías correspondientes que aseguren la potabilidad del agua de red en la localidad de General Daniel Cerri.

Asimismo, se solicita que los resultados de dichos estudios y cualquier otra información relevante sean comunicados de manera oficial a la comunidad de General Daniel Cerri, con el objetivo de llevar tranquilidad y seguridad a sus vecinos y vecinas, quienes han manifestado su preocupación respecto a la calidad y potabilidad del agua de red.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XIV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 222-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de suspender el proceso de licitación de la obra de reacondicionamiento del portal de acceso al Parque de Mayo, y que los fondos previstos para dicha intervención —con un presupuesto oficial de \$21.400.000— sean reasignados a obras de infraestructura y reparación en las localidades de Ingeniero White y General Daniel Cerri, afectadas gravemente por la inundación sufrida en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 224-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el marco del Consejo Asesor para la Reconstrucción Hidráulica de Bahía Blanca, incluya las intervenciones que a continuación se detallan, como así también todas aquellas obras que considere pertinentes, con el fin de prevenir futuras inundaciones en el sector del Barrio El Adornado de nuestra ciudad:

- Perfilado del cauce del arroyo dentro del Club de Golf Palihue para un adecuado escurrimiento hacia el partididor de aguas del Parque de Mayo.
- Reparación del terraplén de las vías ferroviarias.
- Evaluación, diseño y construcción de un adecuado sistema de desagües pluviales en el Barrio El Adornado.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XVI

RESOLUCION  
(Exp. 231-HCD-2025)

VISTO:

La catástrofe climática ocurrida el 7 de marzo de 2025 en Bahía Blanca, que generó una precipitación acumulada de más de 400 milímetros en pocas horas, ocasionó graves inundaciones que afectaron a múltiples barrios e instituciones de la ciudad. Y que entre los damnificados se encuentra la sede del Sindicato de Prensa de Bahía Blanca y su Obra Social, ubicada en calle Lamadrid al 200, institución fundamental para el desarrollo gremial y sanitario de los trabajadores de prensa, que resultó fuertemente perjudicada por el ingreso de agua, barro y la destrucción de instalaciones, equipamiento e información sensible y,

CONSIDERANDO:

Que el agua alcanzó aproximadamente un metro de altura en la sede mencionada, provocando importantes pérdidas materiales, entre ellas mobiliario, computadoras, servidores, archivos de historia clínica y documentación legal, lo que ha generado la suspensión total de actividades por al menos tres semanas.

Que el Sindicato de Prensa no solo desempeña tareas gremiales de defensa laboral, sino que también alberga la Obra Social de los trabajadores de prensa, brindando servicios esenciales de salud, por lo que su funcionamiento es vital para garantizar derechos fundamentales a decenas de familias.

Que los miembros de la comisión directiva del sindicato y la obra social trabajan en forma ad honorem, lo que da cuenta del fuerte compromiso comunitario y la difícil situación estructural en la que se encuentran los medios de comunicación y sus trabajadores.

Que el impacto de este desastre no puede ser abordado únicamente con esfuerzos individuales o institucionales aislados, sino que requiere de la rápida asistencia del Estado, mediante su inclusión en el Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME) y el acceso equitativo al subsidio nacional para damnificados.

Que el SINAME debe reflejar con precisión las zonas efectivamente afectadas por eventos catastróficos, permitiendo, con la constatación correspondiente, incorporar a todas aquellas instituciones y espacios que hayan sufrido daños significativos, independientemente de su actividad.

Que la inscripción al subsidio nacional para damnificados tiene fecha límite el 25 de abril de 2025 y posee un tope presupuestario, lo cual exige actuar con celeridad para no dejar fuera de este derecho a los trabajadores de prensa que dependen de esta entidad para su atención médica y protección gremial.

Que la solicitud de inclusión en el SINAME y el acceso al subsidio no responde a un interés particular, sino a una necesidad urgente y legítima, avalada por evidencia documental, testimonios y relevamientos que constatan los daños sufridos.

Que el Municipio de Bahía Blanca ha puesto en marcha un programa de subsidios para vecinos e instituciones damnificadas por la emergencia, por lo cual se solicita la inclusión del Sindicato de Prensa y su Obra Social en dicho programa, atendiendo a la magnitud de los daños sufridos en su sede ubicada en calle Lamadrid al 200.

Que el Municipio debe contemplar en sus criterios de asistencia no solo a particulares o viviendas familiares afectadas, comercios, sino también a instituciones comunitarias y gremiales como el Sindicato de Prensa, cuya labor es de alto impacto social. La Obra Social que funciona en la misma sede brinda servicios de salud a trabajadores de prensa y sus familias, lo que convierte a este espacio en un nodo sanitario y social estratégico.

Que la exclusión de esta entidad afectaría gravemente no solo a los trabajadores y afiliados directos, sino también al ecosistema informativo de Bahía Blanca, al afectar el funcionamiento de una organización que representa y asiste a quienes garantizan el derecho ciudadano a estar informado.

Que es deber de este Honorable Cuerpo actuar en defensa de las instituciones que cumplen una función pública vital, como es el caso del Sindicato de Prensa y su Obra Social, acompañando su reconstrucción y su inclusión plena en los sistemas de emergencia y ayuda estatal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, a través de los organismos correspondientes, la inclusión inmediata del edificio donde funciona el Sindicato de Prensa de Bahía Blanca y su Obra Social, ubicado en calle Lamadrid al 200, en el Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME) como zona institucional afectada por la inundación ocurrida el 7 de marzo de 2025.

Artículo 2° - Solicitar al Ministerio de Economía de la Nación Argentina la adecuación urgente del sistema de inscripción digital al subsidio nacional para damnificados, a fin de permitir el acceso de instituciones sindicales y mutuales afectadas, habilitando la validación por CUIT institucional, y en su caso, considerando mecanismos alternativos para aquellas registradas como entidades civiles, cooperativas o gremiales.

Artículo 3° - Solicitar al Municipio de Bahía Blanca que incorpore en el programa de ayuda económica directa Bahía x Bahía, subsidios, relevamientos y registros oficiales, la asistencia ante catástrofes climáticas y emergencias sociales a las instituciones gremiales, mutuales, sociales y comunitarias que desarrollen funciones de interés público, tales como sindicatos y obras sociales, garantizando su participación equitativa en la reconstrucción y recuperación post-emergencia, en función del rol social que desempeñan en el entramado urbano y comunitario local.

Artículo 4° - Remitir copia de la presente al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, al Ministerio de Seguridad de la Nación, al Ministerio de Economía de la Nación, y a la Municipalidad de Bahía Blanca, solicitando su intervención inmediata para garantizar el acceso equitativo y urgente a los subsidios nacionales por parte del Sindicato de Prensa y su Obra Social.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XVII

RESOLUCION  
(Exp. 232-HCD-2025)

VISTO:

Las graves consecuencias provocadas por el temporal y las inundaciones ocurridas el día 7 de marzo de 2025 en la ciudad de Bahía Blanca, que afectaron de manera directa a una gran cantidad de hogares, comercios, industrias y establecimientos gastronómicos, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada catástrofe natural provocó anegamientos severos en calles y barrios, pérdidas materiales de magnitud, daños estructurales en viviendas y locales comerciales, interrupción de servicios esenciales, y un profundo perjuicio económico para cientos de familias y pequeños empresarios locales;

Que numerosos comerciantes de distintos rubros vieron totalmente arruinadas sus instalaciones, maquinarias, insumos y mercaderías, debiendo afrontar cuantiosas pérdidas sin haber logrado aún una recuperación plena;

Que el sector gastronómico fue particularmente golpeado, al ser uno de los rubros más expuestos a los efectos de la inundación —por la destrucción de equipamiento y mercadería— y al ser quienes tienen a los servicios públicos mencionados como un insumo esencial de su actividad, y que además se ven afectados por la abrupta caída en la demanda producto de la crisis económica desatada como consecuencia de la emergencia;

Que muchos de estos establecimientos son generadores de empleo directo e indirecto y cumplen una función económica y social fundamental en los barrios y en el centro de la ciudad;

Que en este contexto, las facturas de servicios públicos, particularmente de energía eléctrica y gas, han llegado con montos muy elevados, imposibilitando en muchos casos su pago regular por parte de los damnificados, lo que agrava aún más la situación de quienes buscan reactivar sus actividades y recuperar lo perdido;

Que resulta indispensable que todos los actores del sistema, incluyendo a las empresas prestatarias de servicios públicos, asuman un rol solidario y comprometido en la reconstrucción económica y social de la ciudad;

Que el Gobierno de la Nación y el de la Provincia de Buenos Aires, han implementado un programa de subsidios a damnificados en base a criterios objetivos y verificables, al igual que el Municipio de Bahía Blanca, que dispuso exenciones impositivas y mecanismos de asistencia directa, los cuales podrían ser utilizados como referencia o base para la instrumentación de beneficios tarifarios por parte de las empresas prestadoras.

Que el acceso a servicios esenciales en condiciones razonables es un derecho básico que debe ser garantizado especialmente en situaciones de catástrofe.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita a las empresas EDES S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A., en su carácter de prestadoras de servicios públicos de distribución de energía eléctrica y gas natural respectivamente, que evalúen e instrumenten un esquema de reducción, bonificación o subsidio tarifario destinado a usuarios domiciliarios, comerciales y gastronómicos afectados por las inundaciones ocurridas el 7 de marzo de 2025 en la ciudad.

Artículo 2° - Envíese copia de la presente resolución a las empresas EDES S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A., al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) y al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), para su conocimiento y efectos pertinentes.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

#### XVIII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 233-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, proceda a la reparación urgente de los baches y pozos ubicados en la intersección de las calles Vicente López y Rondeau, así como en Martiniano Rodríguez del 0 al 100. Estas zonas presentan un deterioro considerable de la calzada que afecta seriamente la circulación vehicular, representa un riesgo para peatones y ciclistas, y provoca daños en vehículos particulares. Asimismo, genera acumulación de agua y posibles focos infecciosos, por lo cual se requiere una intervención inmediata que garantice condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad para los vecinos del sector.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

#### XIX

##### RESOLUCION (Exp. 234-HCD-2025)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N.º 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que, en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que los vecinos de Villa Mitre han efectuado los reclamos pertinentes ante la prestataria del servicio a raíz del desborde que existe hace tiempo en la calle 26 de Septiembre y Garibaldi, bajo reclamo N°3851080/6, sin obtener hasta el momento una solución a la problemática planteada.

Que la circulación de agua y líquidos cloacales de manera permanente en la vía pública genera inconvenientes y deteriora toda la cinta asfáltica de las distintas calles por las cuales atraviesa la pérdida, por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que ante el reclamo de los vecinos la empresa no ha acudido para brindar una solución definitiva al problema; generando que la circulación constante de líquidos, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provoque roturas y socavamiento en el pavimento del lugar.

Que, si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua en inmediación de las calles Remedios de Escalada y Chiclana, y también por el desborde cloacal en inmediación de las calles 20 de Septiembre y Garibaldi .

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XX

RESOLUCION  
(Exp. 235-HCD-2025)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza n° 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que, en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que los vecinos del sector han efectuado los reclamos pertinentes ante la prestataria del servicio a raíz del desborde que existe, sin obtener hasta el momento una solución a la problemática planteada.

Que la circulación de agua y líquidos cloacales de manera permanente en la vía pública genera inconvenientes y deteriora toda la cinta asfáltica de las distintas calles por las cuales atraviesa la pérdida, por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que ante el reclamo de los vecinos la empresa no ha acudido para brindar una solución definitiva al problema; generando que la circulación constante de líquidos, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provoque roturas y socavamiento en el pavimento del lugar.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua en inmediación de las calles Argerich n° 1700 y Agustín de Arrieta n° 247.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XXI

RESOLUCION  
(Exp. 242-HCD-2025)

VISTO:

La importancia del servicio postal como herramienta fundamental para la vida cotidiana de la ciudadanía y para el normal desarrollo de la actividad comercial en nuestra ciudad y el país; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio postal constituye un medio esencial para el envío y la recepción de correspondencia, documentación, productos y paquetería, siendo indispensable para particulares, empresas, instituciones y organismos públicos.

Que en el contexto actual el correo ha adquirido un rol central en el funcionamiento del comercio electrónico, las gestiones administrativas y la logística en general, lo cual lo convierte en un servicio estratégico para la comunidad.

Que cualquier interrupción o irregularidad en su prestación afecta significativamente tanto a los vecinos como a la actividad económica local, especialmente en una ciudad como Bahía Blanca, que actúa como polo logístico y comercial en la región.

Que en las últimas semanas se han registrado demoras significativas en la entrega de correspondencia, encomiendas y paquetería en todo el país, como consecuencia de conflictos laborales en las empresas prestadoras del servicio postal.

Que dicha situación afecta de manera directa a vecinos, comerciantes, emprendedores y empresas de nuestra ciudad, que dependen del correo para el envío y la recepción de documentación, productos y correspondencia.

Que este Honorable Concejo Deliberante considera prioritario velar por el acceso regular y confiable a los servicios públicos esenciales, en resguardo del interés general y del normal desenvolvimiento de la vida social y económica.

Que corresponde a las instituciones públicas y a las entidades representativas del trabajo propiciar instancias de diálogo y articulación que permitan preservar el funcionamiento continuo del servicio postal.

Que resulta indispensable que tanto las autoridades del Correo Argentino como los representantes sindicales de FOECYT prioricen el diálogo y el interés general de la población, procurando una solución justa a las demandas laborales sin comprometer el acceso de la ciudadanía a un servicio esencial.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Correo Argentino que remita a este Honorable Cuerpo un informe detallado sobre el estado actual del servicio postal en Bahía Blanca, indicando el nivel de funcionamiento operativo, los plazos promedio de entrega y las acciones previstas para regularizar o mejorar su prestación.

Artículo 2° - En caso de detectarse, a partir del informe mencionado en el artículo anterior, irregularidades o deficiencias en la prestación del servicio postal en la ciudad, requerir al Correo Argentino que informe las medidas que se encuentran en curso o proyectadas para su pronta regularización.

Artículo 3° - Solicitar a las autoridades del Correo Argentino y al sindicato FOECYT que adopten las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento del servicio, e instar a las partes a mantener canales de diálogo que permitan compatibilizar los derechos laborales con la necesidad de asegurar la continuidad de un servicio público esencial.

Artículo 4° - Remitir copia de la presente resolución a las autoridades del Correo Oficial de la República Argentina S.A., al gremio FOECYT y al Ministerio de Trabajo de la Nación.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XXII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 238-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se realice un relevamiento del estado de las bocas de tormenta ubicadas sobre calle Zelarrayán en su intersección con calle Aguado detallando:

- a) Estado de tapas de acceso.
- b) Existencia de obstrucciones.
- c) Lugar de desembocadura de las mismas.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO  
(Exp. 37-HCD-2025)

VISTO:

El Convenio entre el Club Sansinena Social y Deportivo y la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, obrante a fojas 8, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 3941/2024, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autoriáse en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio entre el Club Sansinena Social y Deportivo y la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, suscripto el 30 de diciembre de 2024, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 3941/2024, para el uso de las instalaciones ubicadas en calle 9 de Julio 64 de General Daniel Cerri con destino a la Colonia Municipal de Verano, entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 2025.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 10 de abril de 2025

II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 90-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponde, arbitre los medios necesarios para el mantenimiento de las calles que comprenden el Barrio Paihuen.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

III

RESOLUCION  
(Exp. 182-HCD-2025)

VISTO:

Que las V Jornadas Nacionales de Historiografía se celebrarán en la ciudad de Bahía Blanca los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025, en la Universidad Nacional del Sur; y;

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas Nacionales de Historiografía comenzaron a realizarse en el año 2015 y, en sus cuatro ediciones anteriores (2015, 2018 y 2023, Universidad Nacional de Río Cuarto; 2021, Universidad Nacional del Nordeste), se han transformado en un espacio de referencia para investigadoras/es formadas/os y en formación, interesadas/os en poner a debate los principales problemas epistemológicos, teóricos, metodológicos, culturales y políticos de la práctica historiográfica a partir de un diálogo productivo con las Humanidades, las Ciencias Sociales, las Ciencias de la Computación, las Ciencias Naturales y demás ámbitos del saber.

Que las V Jornadas se celebrarán en la ciudad de Bahía Blanca, los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025, organizadas por el Área de Teoría y Metodología de la Historia del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur con el acompañamiento del Comité Académico Nacional conformado por investigadoras/es y docentes del campo disciplinar.

Que, las Jornadas proponen promover y difundir los avances y resultados de la investigación en torno a objetos clásicos y renovados de la agenda de la Historia de la Historiografía, Teoría de la Historia y Metodología de la Investigación histórica, Incidir en los debates actuales que atraviesan el subcampo de estudio de la Historiografía en un contexto donde la Historia como práctica científica es cuestionada tanto como en el saber experto, como en sus usos públicos.

Que, su objeto es visibilizar las investigaciones y las propuestas docentes llevadas adelante por las cátedras de las áreas teórico-metodológica e historiográfica de las carreras de Historia de las UUNN, aportar a la consolidación de un espacio nacional y regional de intercambio de producción de conocimiento, experiencias docentes y reflexiones sobre la profesión de historiar y consolidar la institucionalización de redes intercátedras e interinstitucionales entre investigadoras/es interesadas/os en las dimensiones teórico-metodológicas de la Historia.

Que dichas Jornadas contarán con la presentación de ponencias cuyos ejes temáticos de trabajo serán Filosofía y teoría de la historia y de la historiografía, Historia de la historiografía, Usos públicos del pasado e Historia pública, Historiografía y enseñanza de la Historia, Historia y otras ciencias, la escritura de la Historia, la Historia y el giro digital y Debates plurales y perspectivas historiográficas actuales.

Que, entre las actividades previstas, junto a la exposición de ponencias, encontraremos la presentación de libros, la organización de talleres, la reunión Intercátedras de Historia de la Historiografía y asignaturas afines de las carreras de Historia de las Universidades Nacionales, conferencias plenarias y paneles con reconocidas/os expositoras/es nacionales y extranjeros.

Que los estudiantes de grado de instituciones universitarias y terciarias de gestión pública no pagarán arancel en carácter de asistentes o ponentes, al igual que todos las/los asistentes a las mismas.

Que el Comité Organizador local está conformado por docentes de la Universidad Nacional del Sur, a saber, Silvia T. Álvarez (UNS), Bernarda Benitez Reimers (UNS), Aldana Clemente (UNS), Marcela Diez (UNS), Leandro A. Di Gresia (UNS), Adriana Eberle (UNS), Rodrigo González Natale (UNS), Silvina Jensen (UNS/CONICET), Andrea F. Pasquaré (UNS), María Lorena Montero (UNS/CONICET), Javier Pretti (UNS/UNISAL), Ana Inés Seitz (UNS), Conrado Smiraglia (UNS), y Teresa Zaffrani (UNS).

Que el Comité Académico Nacional esta conformado por docentes e investigadoras/es de Universidades Nacionales, con representación federal y con la aspiración de reunir a la totalidad de las unidades académicas donde se dicta la carrera de Historia esta compuesto por Omar Acha (UBA/CONICET), Luciano Alonso (UNL), Yamila Balbuena (UNLP/UNQ), Liliana Maria Brezzo (UCA/CONICET), Gabriel Carrizo (UNPSJB/UNPA/CONICET), Alejandro Caqtaruzza (UBA/CONICET), Diego Citterio (UNJu), Leandro Gresia (UNS), Andrés Freijomil (UNGS/CONICET), Enrique Garguin (UNLP), Claudia Harrington (UNRC), Silvina Jensen (UNS/CONICET), Maria De Los Angeles Lanzilotta (UNLPam), Maria Silvia Leoni (UNNE), Maria Gabriela Micheletti (UCA/CONICET), Maria Inés Mudrovcic (UNCo/CONICET), Marta Philp (UNC), Roberto Pittaluga (UNLP/UNLPam/UBA), Maria Gabriela Quiñones (UNNE), Maria Mercedes Quiñones (UNSa), Martha Rodríguez (UBA), Tomas Sanzón Corbo (UDELAR, Uruguay), Julio Stortini (UNLu/UBA), Esteban Vedia (UNCo), Fabio Wasserman (UBA/CONICET).

Que la posibilidad de reunir en un único evento a todos los especialistas y docentes de este campo disciplinar de diversas universidades nacionales en un espacio de intercambio de producción de conocimiento, experiencias docentes y reflexiones sobre la profesión de historiar es un evento de enorme valía académica y política social para nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal las V Jornadas Nacionales de Historiografía a realizarse los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025 en la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

#### IV

#### DECRETO (Exp. 150-HCD-2025)

VISTO:

El Convenio entre el Club Deportivo la Armonía y la Municipalidad de la ciudad de Bahía Blanca, obrante a fojas 8, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 4110/2024, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio suscripto con fecha 27 de diciembre de 2024 entre el Club Deportivo La Armonía y la Municipalidad de la ciudad de Bahía Blanca, registrado por Decreto de Departamento

Ejecutivo 4110/2024, para el uso del predio ubicado en calle Petrona Heguilar n°1350 de Bahía Blanca, con destino a la Colonia Municipal de Verano, entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 2025.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.  
Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

V

DECRETO  
(Exp. 1.131-HCD-2013)

VISTO:

El contrato de locación obrante a fojas 335/336 -- suscripto entre el señor Juan Martín Rossomando y la Municipalidad de Bahía Blanca, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 29/2025, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el contrato de locación suscripto entre el señor Juan Martín Rossomando y la Municipalidad de Bahía Blanca, para el uso de las cocheras ubicadas en calle Avenente n° 3769 destinadas a los vehículos del Comité Técnico Ejecutivo y del Proceso Apell, por el periodo 1 de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2026, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 29/2025 .

Artículo 2° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el compromiso presupuestario necesario para el pago de los cánones locativos inherentes a la contratación referida en el artículo anterior.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.  
Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 83-HCD-2025)

VISTO:

La presentación obrante a fojas 1 y 2 del expediente 5398-2018, formulada por Rosana Verónica Guenemil, solicitando la prescripción de la deuda devengada en concepto de Tasa Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por la partida 78.975; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16 del expediente 9350-2021, el Departamento Recaudación sugiere condonar la deuda del inmueble identificado bajo la partida 78.975, de conformidad con las leyes 24.374, 10.830 y 10.928, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Condonase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía pública y Tasa de Salud registra la partida 78.975 por el periodo 01/1994 a 06/2017, correspondiente a Rosana Verónica Guenemil, DNI 24.531.291, de conformidad con lo establecido por las leyes 24.374 y 10.928, y la ordenanza 10.970.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.  
Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 84-HCD-2025)

VISTO:

La Resolución 1080/2024 emitida por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de julio de 2024, por la que se condona la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía Pública y Tasa de Salud registra la partida 16422 por el periodo 04/2022 hasta 04/2024, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Convalidase la Resolución 1080/2024, emitida por el Departamento Ejecutivo el día 11 de julio de 2024, por la que se condona la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía Pública y Tasa de Salud registra la partida 16422 por el período 04/2022 hasta 04/2024, en el marco de lo establecido en la Ley N° 24.374 y en la Ordenanza N° 10.970.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

## VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 85-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 46, referido a la condonación de deuda correspondiente a Giorgio Bautista, D.N.I. 42.688.199, debido a que la acción de cobro se encuentra prescripta, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las presentes, el recurrente solicita la prescripción de la deuda correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y la Tasa de Salud, correspondientes a los inmuebles de las Partidas n° 184.533 y n° 184.536.

Que a fojas 32 y 33 la Dirección de Técnica Jurídica, ha considerado procedente la condonación de la deuda, dado que la acción de cobro se encuentra prescripta, fundamentándose en lo establecido en el artículo 53 de la Ley n° 14.879 (Presupuesto Provincial 2017).

Que de acuerdo con la información proporcionada por el departamento de Recaudación a fojas 41, se detalla que la Partida n° 184.533 presenta una deuda los periodos comprendidos 06/2016 a 12/2017 y la Partida n° 184.536 adeuda los periodos 02/2015 a 12/2017 en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

Que la oficina de Gestión de Cobros, a fojas 43, ha informado que los periodos mencionados no se encuentra judicializados.

Que la Ley 15.394, Presupuesto General para el ejercicio 2023 (conforme Decreto 12/2024) expresa en su artículo 45° “Los municipios de a provincia de Buenos Aires podrán disponer, conforme las competencias constitucionales y legalmente asignadas a los departamentos que lo integran, la condonación de sus deudas que mantengan los contribuyentes por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios, cuyas acciones de cobro se encuentren prescriptas al cierre del ejercicio 2022”; y artículo n° 46 “Declárense exentas de responsabilidad a las autoridades que no hayan tomado las medidas necesarias para que los créditos municipales se encuentre alcanzados por la condonación que se autoriza por el artículo anterior, en la medida que no se comprueben actos dolosos realizados al efecto”.

Por ello, el Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Condónase la deuda correspondiente a Giorgio Bautista, D.N.I. N° 42.688.199, del inmueble Partida n° 184.533, por los periodos 06/2016 a 12/2017, en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y la Tasa de Salud, por encontrarse la acción de cobro prescripta, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 15.394.

Artículo 2° – Condónase la deuda correspondiente a Giorgio Bautista, D.N.I. N° 42.688.199, del inmueble Partida n° 184.536, por los periodos 06/2016 a 12/2017, en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y la Tasa de Salud, por encontrarse la acción de cobro prescripta, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 15.394.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

## IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 86-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 20 referido a la condonación de deuda correspondiente a Diego Andrés Riccio, D.N.I. 23.270.396, debido a que la acción de cobro se encuentra prescripta, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las presentes, el recurrente solicita la prescripción de la deuda correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y a la Tasa de Salud, correspondientes al inmueble de la Partida N° 133.663.

Que de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Recaudación, a fojas 13, de detalla que la Partida N° 133.663 presente una deuda por los periodos comprendidos entre enero de 2017 y septiembre de 2019 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y la Tasa de Salud.

Que a fojas 14 y 15 Asesoría Letrada y la Subsecretaría Legal y Técnica a fojas 16, han considerado procedente la condonación de la deuda, dado que la acción de cobro se encuentra prescripta, fundamentándose en lo establecido en el artículo 53° de la ley N° 14.879 (Presupuesto Provincial 2017) y en el artículo 45° de la ley Provincial 15.392, conforme al decreto 12/2024.

Que la Ley 15.394, Presupuesto General para el ejercicio 2023 (Conforme Decreto 12/2024), expresa en su Artículo 45° *“Los municipios de la provincia de Buenos Aires podrán disponer, conforme las competencias constitucionales y legalmente asignadas a los departamentos que los integran, la condonación de las deudas que mantengan los contribuyentes por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios, cuyas acciones de cobro se encuentran prescriptas al cierre del ejercicio 2022”*; y Artículo N° 46: *“Declárense exentas de responsabilidad a las autoridades que no hayan tomado las medidas necesarias para que los créditos municipales se encuentren alcanzados por la condonación que se autoriza por el artículo anterior, en la medida que no se comprueben actos dolosos realizados al efecto”*.

Que la Oficina de Gestión de Cobros, a fojas 18, ha informado que los periodos mencionados no se encuentran judicializados.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Condónase la deuda correspondiente a Diego Andrés Riccio, D.N.I. 23.270.396, del inmueble de la Partida N° 133.663, por los periodos 01/2017 a 09/2019, en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y la Tasa de Salud, por encontrarse la acción de cobro prescripta, conforme a lo establecido en los artículos 45° y 46° de la ley 15.394.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 905-HCD-2015)

VISTO:

El contrato de locación obrante a fojas 155/156 suscripto entre Puerto Melo S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 4160/2024, y la Adenda a dicho contrato que obra a fojas 160, aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 292/2025, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el contrato de locación suscripto el día 27 de diciembre de 2024 entre la firma Puerto Melo S.A --representada por su presidente, el señor Rafael Gentili-- y la Municipalidad de Bahía Blanca, respecto de las unidades funcionales n° 3 y 5 del inmueble ubicado en la planta baja del edificio ubicado en calle Drago n° 45 de Bahía Blanca (partidas 189.497 y 189.499) para funcionamiento del Museo del Deporte, por el periodo 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 4160/2024.

Artículo 2° - Convalidase la adenda al contrato de locación suscripto el día 27 de diciembre de 2024, firmada el día 20 de febrero de 2025 entre la firma Puerto Melo S.A --representada por su presidente, el señor Rafael Gentili-- y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 292/2025.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de efectuar la correspondiente reserva de crédito.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XI

DECRETO  
(Exp. 878-HCD-2023)

VISTO:

El decreto 18/2024 sancionado el 26 de abril de 2024 por este Honorable Concejo Deliberante y la aclaración efectuada por Resolución 235/2025 del Departamento Ejecutivo, por la que se rectifica la dictada bajo el número 1438/2023, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° Modificase el artículo 1° del Decreto 18/2024 el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Artículo 1° - Autorízase la declaración de prescripción decretada por el Departamento Ejecutivo mediante Resolución n° 1438/2023 –modificada por Resolución 235/2025, respecto de la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, registra el inmueble partida 17.154 por el período 01/1988-12/2000, y en concepto de Derechos de Construcción por el período 05/2011.”

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 89-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para el re acondicionamiento de la dársena de giro ubicada en la intersección de Javier Rizzo y Los Churrinches del Barrio Paihuen tal lo solicitado oportunamente a través de la minuta de Comunicación obrante en Expediente HCD-1085/24 y sancionada el 11 de noviembre de 2024.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 51-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento que corresponda, la reparación de una zanja de 20 cm de ancho por el largo del asfalto en la calle Charlone al 1000.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

XIV

RESOLUCION  
(Exp. 54-HCD-2025)

VISTO:

La incertidumbre respecto a la continuidad de las obras viales en rutas nacionales de nuestra jurisdicción y dada la importancia de tomar conocimiento del grado de avance, detalle y perspectivas de continuidad de cada una de las obras para el año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que es preocupante el estado de las rutas nacionales y la prácticamente nula inversión por parte del Gobierno Nacional en obras viales ya planificadas y en ejecución. Al circular por algunas de éstas ubicadas en jurisdicción del distrito de Bahía Blanca, pueden observarse baches, pozos, descalce entre la ruta y la banquina, hundimientos, roturas y precariedad del estado de la cinta asfáltica que provocan maniobras por parte de los conductores para evitar roturas en sus vehículos, cuyo desenlace, en muchos casos, termina siendo un accidente de tránsito, con consecuencias materiales o, en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Que además las rutas denotan falta de mantenimiento (pastizales en las banquetas, falta de demarcación y de señalización adecuada) y de controles (excesos de velocidad, infracciones varias como sobrepasos en zonas prohibidas). A esto debemos sumar la cada vez mayor circulación de camiones debido a la falta de trenes de carga, situación que por supuesto impacta en el mayor deterioro de la carpeta asfáltica por el exceso de peso de estos vehículos.

Que sin ir más lejos, en nuestra ciudad el caso emblemático es la obra denominada Paso Urbano El Cholo, que no sólo se encuentra paralizada sino que además presenta un deterioro avanzado que impacta en la circulación del tránsito y complica la fluidez vehicular, produciendo en determinados horarios atascos y complicaciones para quienes hacen uso de esta vía.

Que durante el año pasado, solicitamos a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación desde este cuerpo deliberativo que arbitre los mecanismos necesarios para ejecutar las reparaciones correspondientes en la cinta asfáltica en la obra de la autopista Paso Urbano desde la intersección con la Ruta Nacional N° 33 (ex Camino Sesquicentenario) y la rotonda de Bosque Alto hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 3 a la altura del Paraje El Cholo en el Partido de Bahía Blanca. (Expte 412-HCD-2024) y al Ejecutivo municipal requerimos que interceda ante las autoridades nacionales en el mismo sentido (Expte 413-HCD-2024).

Que el 7 de marzo del año pasado, este Concejo Deliberante aprobó una Resolución a través de la cual se solicita al Gobierno Nacional información acerca de la continuidad de las obras públicas de financiamiento nacional en jurisdicción del Partido de Bahía Blanca, y aún no se ha obtenido respuesta. (Expte. 106-HCD-2024).

Que a principios de este año, desde este Bloque de Concejales se presentó un Proyecto de Resolución a través del cual pedimos informe a la Dirección de Vialidad Nacional Distrito 19° en referencia a la ejecución de obras viales de su jurisdicción, que fue aprobado en la sesión extraordinaria del 17 de enero pasado. (Exp. 5-HCD-2025).

Que por estos días y a raíz de la temporada estival, puede observarse en las rutas de todo el territorio nacional, especialmente aquellas cercanas a los centros turísticos, una mayor afluencia vehicular y por ende, ante el mal estado en el que se encuentran muchas de ellas, se potencia el reclamo ante las autoridades responsables del mantenimiento de las mismas y de velar por la seguridad de los ciudadanos que hacen uso de éstas.

Que con el fin de tomar conocimiento directo del estado de ejecución, detalles y posibilidades de avances para este año de cada una de las obras bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 19° en el Partido de Bahía Blanca, solicitamos al responsable de Vialidad gestione la posibilidad de realizar una recorrida por las mismas con ediles de este cuerpo deliberativo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Jefe de la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 19° que gestione una recorrida para concejales de este HCD por las obras viales en ejecución y las que se encuentran paralizadas en jurisdicción del Partido de Bahía Blanca a los fines de tomar conocimiento del estado de ejecución y grado de avance, detalles y perspectivas de continuidad de cada una de las obras para el año en curso.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

#### XV

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 95-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas y Subsecretaría Coordinación de Delegaciones, la intervención inmediata para realizar aperturas de calles para el acceso al Barrio AMEF.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

#### XXV

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 570-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de comunicación obrante a fojas 1/2 por el que se solicitaba al Departamento Ejecutivo el mantenimiento de la vereda impar de la calle Monseñor Miguel de Andrea, en inmediaciones del barrio 12 de Octubre, y atento el tiempo transcurrido y el cambio de las condiciones que motivaron la iniciativa, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Remítase al archivo el Expediente 570-HCD-2024.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025